

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2013

Presidencia del C. Diputado Efraín Morales López

(14:20 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.- Buenos días a todas y a todos. Les pedimos puedan tomar sus lugar, sus curules a los señores diputados, a fin de poder iniciar la sesión.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 53 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se abre la sesión.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Hernández: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente, solamente para solicitar que esta Asamblea Legislativa en este pleno podamos dar un minuto de silencio por el fallecimiento del compañero de base Jesús Gómez López, que sucedió la semana pasada, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie, en atención a la solicitud del diputado Carlos Mirón, a fin de guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Pueden tomar asiento.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 30 de abril de 2013

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Gobierno mediante el cual hace del conocimiento un acuerdo de la Comisión de Gobierno para dar cumplimiento al artículo 28 bis de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Acuerdos

5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura.

Dictámenes

6.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

7.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega un Título Sexto Capítulo Único, denominados Del Parlamento de las Mujeres del Distrito Federal a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 97 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.

9.- Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Educación Física y Deporte del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.

10.- Dictamen respecto de la iniciativa de reforma a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Protección Civil.

11.- Dictamen de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal así como a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 9 y se crea el artículo 29 bis de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y de de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso G) al artículo 5 de la Ley de los Derechos de

las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

12.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en materia de suelo de conservación y a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 27 bis y 88 bis 2 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

14.- Dictamen referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

15.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil.

16.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y adicionan artículos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

17.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

18.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 246 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

19.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

20.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 270 bis y se adiciona un 270 bis 1 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y se abroga la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

21.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 9 bis y los artículos 94, 95, 96, 97, 98 y 99 y el párrafo primero del artículo 100 y la fracción III del artículo 263 bis del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

22.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 220 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

23.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Seguridad Privada, ambas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

24.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 14 bis y 14 ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Equidad y Género.

Clausura

25.- Clausura de los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 25 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno mediante el cual se hace del conocimiento un acuerdo de la Comisión de Gobierno para dar cumplimiento al artículo 28 bis de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Notifíquese al Jefe y Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos a que haya lugar. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que el acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la integración de la Diputación Permanente será presentado al Pleno una vez que se cuente con el mismo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Jesús Sesma Suárez, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Gracias, Presidente. Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras legisladoras:

Primeramente quiero agradecer al Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, al diputado Oscar Moguel Ballado, por la disposición y la sensibilidad para atender con prontitud este tema. Celebro que el día de hoy estemos aprobando este dictamen y me da mucho gusto que el diputado Adrián Michel Espino y la bancada de mi partido, el Partido Verde, hayamos coincidido en presentar una iniciativa que permitiera reducir el tiempo para la aprobación de la Ley de Ingresos, del Presupuesto de Egresos, así como el Código Fiscal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, pues como sabemos estos son aprobados cada año con premura, con prisas, sin realmente haber realizado un estudio exhaustivo y por eso luego tenemos problemas al momento de aplicarlas o cuando entran en vigor nos damos cuenta que cometimos muchos errores.

Quiero reconocerle al diputado Michel, su interés y la disposición para consensuar la propuesta final de las reformas que hoy se presentan. Estas iniciativas si bien cada una coincidía en la necesidad de reducir los tiempos de la aprobación del paquete financiero en el Distrito Federal, también lo es que las reformas estaban planteadas desde dos ordenamientos distintos, es decir una proponía reformar la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y la otra la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente. Ante ello y al no ser opuestas las reformas, por lo contrario, complementarias una de otra, el dictamen propone reformar ambos ordenamientos para armonizarlos y generar certeza jurídica y administrativa.

Podremos analizar de la forma exhaustiva el paquete financiero y coordinar perfectamente los ingresos con el gasto del ejercicio fiscal, garantizar un periodo entre la aprobación y la publicación que permita al Jefe de Gobierno analizar y realizar observaciones si fuera el caso para así ser publicadas y su vigencia comience el primero de enero y por supuesto que desahoguen todos los trabajos de manera rápida y eficiente para no vernos envueltos en las negociaciones desgastante y largas que poco contribuyen al debate y al análisis adecuado del paquete fiscal de esta Ciudad.

Por ello se propone en este dictamen lo siguiente. Examinar y discutir y aprobar anualmente a más tardar el día 20 de diciembre de cada año la Ley de Ingresos, de Egresos y en su caso el Código Fiscal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; hasta el 27 de diciembre cuando en este mes sea concurrente con la elección a cargo de Jefe de Gobierno y remitirse al día siguiente de su aprobación al Jefe de Gobierno para que se publique a más tardar el 31 de diciembre.

La aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal es uno de los actos políticos y jurídicos que más interés genera en la relación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Por ello los invito, compañeros, que votemos a favor de este presente dictamen para potencializar aún más el buen desempeño y la agilidad con la que esta Legislatura ha venido atendiendo estos asuntos del Distrito Federal.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Sesma. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Ojeda, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Sí, para poder manifestar el sentido de mi voto, ya que el sistema electrónico no funciona.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Cuál es el sentido de su voto?

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* A favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ojeda.

Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN A LA LOALDF Y A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO
EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**

30-04-2013 14:31

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.

Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí
----------------	-----------	-----	----

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 38 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en lo que respecta en la normatividad interna de este cuerpo colegiado para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, y en lo relativo a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega un título Sexto capítulo Único, denominado Del Parlamento de las Mujeres del Distrito Federal a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Adrián Michel Espino, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Compañeros diputados:

A las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Equidad y Género de este Organismo Legislativo les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega un Título VI Capítulo Único denominados Del Parlamento de las Mujeres del Distrito Federal, a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por las diputadas Angelina Hernández Solís y Rocío Sánchez Pérez, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como suscrita por diputadas y diputados de diversas fracciones parlamentarias.

La iniciativa propuesta tiene por objeto la institucionalización del Parlamento de las Mujeres de la Ciudad de México en la Asamblea Legislativa del Distrito federal y dentro de su marco normativo vigente.

Las proponentes destacan que en la actualidad la intervención en el poder político a través de la ciudadanía se encuentra consagrada principalmente en las Constituciones a través de diversos derechos políticos. No obstante, esto no siempre fue así. Como datos históricos se señala que las mujeres mexicanas han sido marginadas de la escena política.

Por citar algunos ejemplos, es preciso destacar que las mujeres no tuvieron participación en el Congreso Constituyente de 1917 y hasta hace tan sólo algunas décadas se elegía a los gobernantes sin el voto de las mujeres. De esta manera el sector femenino no colaboraba en el diseño e instrumentación de las políticas públicas en el país.

Esta situación cambiaría indudablemente a partir de 1953 durante el gobierno de Miguel Alemán Valdez, cuando obtuvieron el derecho al sufragio universal.

El Distrito Federal es una de las entidades con el mayor avance en temas de derechos y libertades para las mujeres: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Igualdad Sustantiva Entre Hombres y Mujeres, Ley de Sociedades de Convivencia, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otras muchas.

La Asamblea Legislativa no puede dejar de lado la creación de un Parlamento de Mujeres en cuyo foro se dé la participación abierta, libre y democrática de todas las mujeres, las representantes de las organizaciones civiles, las titulares de las instituciones públicas y privadas y en general con los y las especialistas en temas de equidad e igualdad de género, académicos, artistas, intelectuales, y con las representantes de los partidos políticos en el Distrito Federal. Esta acción mediante la cual se crea un canal de comunicación y cooperación directa entre gobierno y sociedad atiende al referente obligado de la nueva gobernanza.

En cuanto al objeto fundamental para crear el Parlamento de las Mujeres de la Ciudad de México, consiste, según las proponentes, en promover el análisis de liberación e intercambio de experiencias entre las legisladoras de la Asamblea Legislativa, la sociedad civil organizada, las y los legisladores locales, así como de expertas académicas y científicas en las diversas temáticas planteadas para la promoción e integración de una agenda legislativa local.

Para ello, en la iniciativa se propone agregar un Título VI con Capítulo Único, ambos denominados Del Parlamento de las Mujeres del Distrito Federal, a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Sin embargo, estas Comisiones Unidas después de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa mencionada,

consideran que dotar de herramientas necesarias para la mejor inclusión de la mujer en los asuntos de la Capital es una labor fundamental no sólo de este Organismo Legislativo sino de los demás Organismos de Gobierno, organizaciones, líderes, académicos y principalmente de la ciudadanía.

Por ello, el Parlamento de las Mujeres del Distrito Federal es un instrumento en el cual se escucharán las voces de todas aquellas mujeres que tienen ideas, observaciones, opiniones y propuestas que decir para mejorar las leyes, acciones, programas y todo lo relativo a la procuración de sus derechos.

Estas Comisiones Unidas aún cuando comparten el objeto materia de la iniciativa en estudio, consideran que es necesario reformar no la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sino hacer la modificación en el Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Asamblea, en donde además de establecer la disposición que regule la celebración del Parlamento de las Mujeres del Distrito Federal, se contemple la posibilidad de celebrar aquellos parlamentos que sean necesarios, quedando su organización según el tema que aborden a cargo de la comisión conforme a su competencia.

De esta manera, mediante esta figura de participación ciudadana, se podrá incluir un espacio más con características específicas donde converjan los diferentes grupos que existen en nuestra ciudad, como son las mujeres, los jóvenes, los indígenas, los ambientalistas, los que apoyan la labor científica, los defensores de los derechos humanos y todos aquellos ámbitos sobre los cuales se tenga interés en que se celebre un parlamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones someten a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del siguiente decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, reformando el párrafo quinto del artículo en comento para quedar de la siguiente manera:

Las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros, consultas legislativas y parlamentos sobre los asuntos a su cargo. Para la realización de los parlamentos se seguirán los lineamientos establecidos en el artículo 160 del presente ordenamiento y determinarán la fecha de su celebración con la

Comisión de Gobierno. Asimismo, las comisiones coadyuvarán en el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden.

Con fundamento en lo anteriormente prescrito, la Comisión de Igualdad de Género deberá celebrar el Parlamento de las Mujeres del Distrito Federal de manera anual.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Michel. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Angelina Hernández, hasta por 5 minutos, diputada por favor.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS.- Con su venia, diputado Presidente.

La de la voz, diputada Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, quiero expresar mi alegría por el dictamen aprobado el día lunes 21 de abril del presente año en la reunión de trabajo de Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Igualdad de Género, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre la celebración de parlamentos en general y del Parlamento de las Mujeres en particular.

El origen de la iniciativa con proyecto de decreto que presenté en marzo del año en curso, y que ha concluido con el dictamen citado al rubro, tiene como referencia la proposición con punto de acuerdo que realicé durante el mes de febrero del presente año y que tuvo a bien acompañar la diputada Rocío Sánchez Pérez, a quien le agradezco, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, a quien brindo mi agradecimiento y solidaridad ya que mediante su apoyo y la presentación de proposiciones con punto de acuerdo sobre la misma temática y de la mano de muchas y muchos compañeros legisladores, hemos impulsado la integración de un apartado en nuestros instrumentos jurídicos

para que se regulen actos de índole que son trascendentales para el desarrollo de la democracia en nuestra ciudad y difieren en forma y fondo de los foros, consultas, seminarios o conferencias.

La celebración del Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México suma un elemento democrático ineludible al compromiso que tenemos las y los legisladores con los planteamientos formulados en el ámbito internacional a favor de los derechos de las mujeres. Además expresa de forma determinante la voluntad política de nuestra labor legislativa a favor de la configuración de un marco normativo favorable al ejercicio igualitario de los derechos humanos de mujeres y hombres habitantes del Distrito Federal.

Esta propuesta es parte de la firme intención que tengo de seguir trabajando para generar mejores condiciones de vida para las mujeres de la Ciudad de México y en particular de las habitantes de la delegación Xochimilco, ya que en esta demarcación el 60% de la población son mujeres. Sin embargo, la falta de oportunidades de educación, hacen que solo cursen hasta el tercer grado de secundaria, situación que las coloca en una gran desventaja expresada en la reducción de su calidad de vida.

Así, pese a los grandes avances que se muestran legislativamente en el Distrito Federal, en materia de género, insisto, que todavía quedan muchos temas vinculados al desarrollo de las mujeres en los ámbitos político, económico, laboral, social y cultural que no se han podido resolver. También es importante trabajar para erradicar los diferentes tipos de violencia a los que son sometidas cotidianamente las mujeres; desarrollar políticas públicas para generar más empleos para ellas; establecer mecanismos para consolidar espacios educativos para el cuidado de las hijas e hijos de madres trabajadoras, y a coadyuvar en el incremento de la incorporación de las mujeres en los espacios laborales, educativos, políticos, en condiciones de igualdad sustantiva frente a los varones.

Debemos seguir debatiendo el avance hacia la paridad de género, las estrategias para incorporar a las mujeres en espacios públicos de toma de decisión y fundamentalmente debemos generar las condiciones para que exista un diálogo entre legisladoras y organismos de la sociedad civil, académicas,

artistas, ciudadanas independientes, que pongan sobre la mesa la problemática de las mujeres.

Finalmente, quiero agradecer también a mis compañeras del PRI y del PAN que se sumaron a esta propuesta, de mis compañeros del Movimiento Ciudadano, del PT, muchas gracias a todos.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Angelina. Para hablar sobre el mismo tema, se le concede el uso de la Tribuna a la diputada Rocío Sánchez, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Quiero agradecer al diputado Oscar Moguel, Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, así como a los integrantes de esta Comisión y a las integrantes de la Comisión de Equidad de Género, que permite que el día de hoy se esté presentando ante el Pleno el dictamen de la iniciativa presentada por la diputada Ma Angelina Hernández y una servidora. Agradezco las palabras de la diputada que me antecedió en la palabra.

De aprobar el Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, la Comisión de Equidad de Género, con el apoyo de todas y todos los diputados interesados con el tema de la equidad e igualdad de género, podremos convocar de manera institucional, abierta, libre y democrática a todas las mujeres en lo individual, a las diputadas federales, a las representantes de las organizaciones civiles, a las y los titulares de las instituciones públicas y privadas, a los especialistas en el tema, académicas, artistas, intelectuales y a los partidos políticos en el Distrito Federal, a un gran foro de deliberación y de propuestas parlamentarias como lo sería el Parlamento propuesto.

Considero que las reformas propuestas al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no sólo le darán certeza normativa para que cada año independientemente de los vaivenes de la política y de los diferendos que pudieran presentarse entre los grupos parlamentarios al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se organice el

Parlamento de Mujeres, sino que además y esto es lo más importante, estoy convencida de que los resultados que arroje este parlamento habrán de tener mayor impacto ante la opinión pública y que los estudios, análisis y propuestas que surjan de éste serán la base de nuevas y mejores leyes en materia de equidad e igualdad de género.

En este sentido me parece pertinente remarcar que el objetivo más importante del Parlamento de Mujeres será debatir ideas, revisar y promover las propuestas en el terreno legislativo y fortalecer el trabajo que desarrolla la Comisión de Equidad y Género para integrar una agenda legislativa de mayor alcance y repercusión a través de leyes y políticas públicas que reflejen las demandas y aspiraciones sociales, económicas, políticas, laborales y culturales de las mujeres del Siglo XXI.

Con la creación del Parlamento de Mujeres del Distrito Federal, las y los diputados de esta VI Legislatura estamos construyendo nuevos canales de participación con la ciudadanía, en particular con las mujeres y organizaciones de la sociedad civil que luchan día a día por los derechos individuales y colectivos de las mujeres.

Gracias al consenso de las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Equidad y Género y con el voto favorable de este Pleno, porque estoy convencida que así será, gracias, podremos hacer realidad año con año este proyecto parlamentario, cuyos resultados no sólo nos comprometen públicamente con leyes de avanzada en materia de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, sino además hacer realidad un principio de la democracia participativa directa otorgándole a sus ciudadanos y ciudadanas la intervención directa en la formulación de propuestas para nuevas leyes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Rocío Sánchez. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

En virtud de no existir reserva a los artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por 5 minutos, para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE AGREGA UN TÍTULO SEXTO CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADOS "DEL PARLAMENTO DE LAS MUJERES DEL DF"

30-04-2013 14:56

Presentes	52
Sí	52
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.

González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforma el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, por el que se reforma la fracción VI del artículo 97 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Lucila Estela Hernández, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana. Adelante diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros, amigos todos.

Señor Presidente, solicito la inscripción íntegra del presente dictamen en el Diario de los Debates.

A la Comisión de Participación Ciudadana le fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 97 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, presentada por el diputado Marco Antonio García Ayala, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El objetivo del presente dictamen es el de establecer en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal una disposición con la que la Coordinación de Desarrollo y Servicios Urbanos adicione a sus trabajos el tema de la movilidad, en atención a los requerimientos y solicitudes de los ciudadanos del Distrito Federal para que en uso de sus facultades sean escuchados y atendidos por parte de las autoridades de esta ciudad.

El Comité Ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la colonia conformado por 9 integrantes, su organización interna y el cumplimiento de sus tareas y sus trabajos serán desarrollados a través de una coordinación o área de trabajo específica. Para el caso que nos ocupa, a la Coordinación de Desarrollo y Servicios Urbanos, se le adicionará la palabra *movilidad*, con lo cual se cumpliría con los objetivos plasmados en la iniciativa de mérito.

Es bien sabido que esta ciudad existe la necesidad de proponer estrategias integrales en favor de las personas con un enfoque de derechos humanos, que parta del empoderamiento de las personas y de la importancia de su participación.

Sin duda hay que destacar que la Ciudad de México siempre ha estado a la vanguardia en los procesos de participación ciudadana, por lo que en cumplimiento a ello se retoma el ejemplo del Estatuto de la Ciudad de Brasil promulgado en 2012, donde se reconoce la importancia de la participación ciudadana para la gestión democrática de las ciudades.

Debemos entender a la movilidad como la capacidad de una persona o grupo de personas para desplazarse y acceder a distintos destinos, servicios, bienes y actividades, ya que la movilidad va más allá de un desplazamiento y busca solucionar los problemas en la persona. Esto es, la movilidad tiene al individuo como una prioridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa el Distrito Federal, la Comisión de Participación Ciudadana considera que es de resolverse y resuelve:

Es de aprobarse el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 97 fracción VI y 171 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 97 fracción VI.- Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos.

Artículo 171 fracción VI.- Desarrollo, movilidad y servicios urbanos.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Lucila. Está a discusión el dictamen. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas, se pide a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en un solo acto en lo general y en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra el Sistema Electrónico abierto.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

30-04-2013 15:08

Presentes 46
 Sí 46
 No 0
 Abstención 0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cauhtémoc	MC	Sí.

Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana, por el que se reforman los artículos 97 y 171 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos al diputado Rubén Erik Jiménez Hernández, a nombre de la Comisión de Juventud y Deporte. Adelante, diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, Presidente.

A nombre de la Comisión de Juventud y Deporte, informo que de acuerdo al dictamen de esta Comisión, se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto

por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

El deporte y la educación son sin duda elementos esenciales en la formación y desarrollo de las personas y de las comunidades, mismos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enunciados y fundamentados bajo los derechos de las y los mexicanos, que deberán ser promovidos y garantizados por el Estado.

Sociedad y gobierno nos enfrentamos de manera cotidiana a diversos problemas de salud y seguridad pública que requieren de la articulación de políticas públicas integrales, multidisciplinarias y objetivas que posibiliten brindar respuestas oportunas en beneficio directo de la población, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y del pleno desarrollo de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Entre los graves problemas de salud pública que aquejan de manera drástica a la población, destacan el desarrollo de diabetes, adicciones, sobrepeso y obesidad, enfermedades cardiovasculares, accidentes automovilísticos estrechamente relacionados al consumo del alcohol, entre otros de igual relevancia.

Por otro lado, los problemas de seguridad pública se manifiestan de modos distintos por los complejos del fenómeno social, que deteriora la calidad de vida de las personas, evidentes en la desconfianza social, inseguridad, estrés y actos antisociales.

México ocupa el primer lugar con el mayor número de niños con obesidad y sobrepeso y segundo en adultos, tan solo en la Ciudad de México habitan 2.3 millones de mujeres mayores de 20 años con problemas de obesidad y sobrepeso, mientras que el 70% de hombres también lo padecen.

En cuanto a los problemas relacionados con la violencia, destaca que durante los últimos años se ha incrementado el ejercicio de la violencia en las instalaciones deportivas ante la presencia de familias, niños, niñas y adolescentes, situación que devalúa la convivencia social y que conduce a situaciones de alto riesgo de quienes se ven involucrados de manera directa e indirectamente.

Los valores humanos tienen un papel fundamental para la prevención de estos actos violentos. El consumo de drogas, alcohol y tabaco son otro problema de salud y seguridad pública que deterioran la integridad de las personas.

Este es un tema fundamental de nuestra ciudad debido a que son más y los jóvenes que comienzan a edades más tempranas en el consumo de sustancias que alteran el sistema nervioso central y generan el desarrollo de enfermedades de diversa índole, incluidas las adicciones a alguna sustancia y a sus consecuencias con daños irreversibles.

Los problemas con complejos, pero tenemos la oportunidad en este momento de generar las condiciones para revertir muchos de estos problemas a través de la generación de políticas públicas integrales, multidisciplinarias y humanistas que resignifiquen la dignidad humana.

Una de las respuestas oportunas e integrales son las consideradas en la presente reforma a los diversos artículos de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, mismas que se verán reflejadas a través de la articulación y coordinación de acciones que fortalezcan el resto de las políticas públicas encaminadas a la salud.

La juventud y la seguridad mismas que faciliten armonía interinstitucional en beneficio directo de las y los capitalinos.

Actualmente en el Distrito Federal no cuentan con suficientes espacios deportivos públicos que cubran la demanda de la población, situación que afecta de manera directa a las personas con que menos recursos y...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado.

A los diputados que se encuentran en el centro del pasillo les pedimos puedan tomar sus lugares o buscar un espacio para poder dialogar los temas que están discutiendo a fin de que podamos poner atención al orador.

Adelante diputado, continúe.

EL C. DIPUTADO RUBEN ERIK ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ.- Por ello se requiere que de manera urgente y necesaria la creación de espacios deportivos al aire libre como parques, plazas y demás áreas públicas, que posibiliten la equidad para el acceso a la población capitalina a las actividades

deportivas, que fortalezcan los factores protectores, promuevan la adecuada administración del tiempo libre y fomenten una convivencia social propositiva y dotada de valores humanos serios para el bien común. Por lo anterior se requiere de búsqueda, análisis, evaluación, rescate y recuperación de espacios públicos para este fin.

Por ello esta reforma propuesta en este decreto facilitará condicionar y rehabilitar dichos espacios, la posibilidad de celebrar convenios de colaboración entre el sector social y privado en sinergia con las diversas autoridades del gobierno capitalino.

Las reformas planteadas en el presente decreto impactarán de manera directa en las actividades deportivas de esta Ciudad Capital pues generará un menor entendimiento y aplicación de la ley que se reforma; beneficiará la salud de las y los servidores públicos, contribuirá a la prevención del consumo de drogas y alcohol, además apoyará las acciones dirigidas a la prevención de conductas de riesgo asociadas a la violencia en espacios deportivos, aumentará la oferta de actividades y de la disponibilidad de mayor y mejor infraestructura deportiva que viabilicen el acceso equitativo entre la población, así como posibilitar el ejercicio de un presupuesto para la construcción y rehabilitación de instalaciones deportivas adecuadas adscritas a los órganos delegacionales.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Erik. Está a discusión el dictamen.
¿Alguna diputada o diputado pide la palabra para hablar en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Antes de pasar a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si alguien desea reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE.- *(Desde su curul)* Presidente, por favor que se tome mi voto a favor del dictamen. No funciona el sistema.

EL C. PRESIDENTE.- Pedimos a Servicios Parlamentarios que pueda revisar el sistema de votación del diputado Tonatiuh, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

30-04-2013 15:23

Presentes	51
Sí	51
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.

Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

González Case A.	Tonatiuh	PRI	Sí
------------------	----------	-----	----

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen presentado por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil respecto de la iniciativa de reforma a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En tal virtud, para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos al diputado Jaime Ochoa Amorós a nombre de la Comisión de Protección Civil.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Con su venia, diputado Presidente.

El presente dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil respecto a la iniciativa de reforma a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en su espíritu tiene el modificar ciertos artículos en su forma mas no en el fondo, con la finalidad de hacer que el lenguaje de la ley antes descrita sea más entendible para la ciudadanía y las personas que tienen un conocimiento jurídico.

Compañeros diputados y diputadas, nuestra obligación hacia la ciudadanía nos obliga a que las leyes sean de fácil acceso en su redacción y su lectura, por lo que la Comisión de Protección Civil aprobó las siguientes modificaciones propuestas por los diputados promoventes, velando sobre todas las cosas que la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal sea claro, preciso e incluyente.

Como primero, modificación propuesta por la Comisión de Protección Civil, se agregará al artículo 5º de la presente ley una fracción, la cual describa como Comisión a la Comisión Federal de Electricidad, esto con la razón que en el articulado de la ley se cita a la Comisión Federal de Electricidad y sin embargo en el glosario el término se omitió mencionarlo.

En la segunda modificación en el mismo artículo 5º de la ley, tanto en lo correspondiente a la definición de gobierno como a la de delegación, se modificó para que fuera más amable la redacción de dichas fracciones para quedar como consiguiente:

V. Delegación: Organo Político Administrativo en cada demarcación territorial.

XVII. Gobierno: Gobierno del Distrito Federal.

En lo que respecta a la tercera modificación, se agregan la palabra *natural* o *provocado* al final de la fracción XXII, que corresponde a la definición del término *siniestro*.

XXII. Siniestro: Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causado por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre natural.

A propuesta de la diputada Polimnia, se sugiere omitir la palabra *provocado*, esto para definir que un siniestro puede ser causado por las fuerzas de la naturaleza o de carácter antropogénico.

En el mismo tenor, la siguiente modificación radica en el artículo 8º fracción II, al cual se le hizo una leve modificación a la palabra *designados*, para quedar como *designadas*, de acuerdo a las reglas gramaticales, para quedar de la siguiente manera el artículo 8º.

II. Dos personas de la sociedad civil con experiencia y conocimiento en protección civil y en labores de bomberos designadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo que la Comisión de Protección Civil consideró prudente el cambiar de masculino a femenino para tener una gramática correcta en la fracción.

En consecuencia, la Comisión de Protección Civil reitera que las leyes emitidas por este órgano legislativo del Distrito Federal se puedan pulir para que sea un instrumento óptimo en cuanto a fondo y forma.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ochoa. Está a discusión el dictamen.
¿Existen oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse un artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de artículos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto, únicamente aclarar que sería con las precisiones hechas por el diputado Ochoa en Tribuna.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**

30-04-2013 15:35

Presentes 44

Sí	44
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil, por el que se reforman los artículos 5 y 8 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 9 y se crea el artículo 29 bis de la Ley para la Integración del Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso g) al artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Adelante, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados de la VI Legislatura de esta honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fueron turnadas para sus análisis y dictamen la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, remitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al Artículo 9º y se crea el Artículo 29 Bis de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, y de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Inciso G) al Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, ambas presentadas por el diputado Jesús Sesma Suárez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dichas iniciativas han sido discutidas y analizadas en las sesiones de trabajo con la participación de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión, Jorge Zepeda Cruz, Alberto Martínez Urincho, Orlando Anaya González, Rodolfo Ondarza Rovira, y la de la voz, con las cuales se enriqueció el cuerpo de las mismas y los integrantes de esta Comisión encontramos consenso para aprobarlas.

El pasado 29 de abril los diputados nombrados tuvieron a bien votar por unanimidad el dictamen que hoy se somete a su consideración, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 Apartado B Base Primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículos 28, 32, 33 y 87 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 8, 9 fracción I, 35, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Las presentes iniciativas tienen por objeto normar las medidas y acciones que garanticen a las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad la

atención prioritaria en los trámites y servicios que presta la administración pública del Distrito Federal, así como en lo correspondiente a establecer como derecho de las personas con discapacidad contar con una atención preferente, ágil, pronta y expedita cuando se encuentren realizando algún trámite.

De igual forma se enfocan en la creación de mecanismos expeditos para que la atención en cajas, ventanillas o filas, así como lugares especiales en los servicios de autotransporte para las personas adultas mayores.

De igual forma las iniciativas en comento se enmarcan dentro de los lineamientos para la accesibilidad universal y la atención prioritaria de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal, así como en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, por lo que con estas propuestas se avanza en lo correspondiente a la progresividad de los derechos y la armonización legislativa de los derechos de las personas en situación de desventaja.

Los diputados integrantes de la Comisión estamos convencidos de que con las iniciativas que hoy se someten a consideración de esta Soberanía se dará atención a las necesidades más apremiantes de las personas con discapacidad y demás grupos vulnerables que se verán beneficiados con este trabajo legislativo.

En términos de los razonamientos de hecho y preceptos de derecho expuestos los diputados de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables convienen en aprobar las iniciativas materia del presente dictamen bajo el siguiente decreto.

Resuelven que es de aprobar la iniciativa materia del presente y someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente dictamen.

Primero.- Se crea la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal.

Segundo.- Se adiciona un inciso G) al Artículo 5 de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Tercero.- Se adiciona una fracción IV al Artículo 9, y la adición del Artículo 29 Bis de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Karla Valeria. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existe algún diputado o diputada que desee hablar en contra del dictamen?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Sesma, por favor, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- Gracias, Presidente.

Vengo a esta Tribuna a nombre del Partido Verde Ecologista a razonar el voto a favor del presente dictamen que se presenta en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

En primer lugar, quiero agradecer al Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el diputado Zepeda y a cada uno de los diputados y diputadas integrantes de la misma por su voto a favor de la propuesta que presentamos.

Con este dictamen la Asamblea Legislativa vuelve a dar un paso adelante en materia de igualdad, pues a través del mismo se están aprobando la iniciativa enviada con el Jefe de Gobierno y el Partido Verde para la atención prioritaria a adultos mayores, a personas con discapacidad y en un rato más a mujeres embarazadas, pero sólo en eso la Comisión reformadora ha hecho que la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Ley para la Integración del Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambas del Distrito Federal, para que se establezca puntualmente cuál es la atención prioritaria que se les dará a estas personas.

En el Partido Verde estamos convencidos que la primera obligación de las autoridades, políticos y de esta Asamblea Legislativa es velar por el interés de los más necesitados, entre ellos nuestros adultos mayores y personas con discapacidad quienes requieren todo nuestro apoyo y atención.

Los adultos mayores, porque ya dejaron un legado a la ciudad, han y siguen trabajando por ella y para ella, lo mínimo que podemos hacer por ellos es darle una atención de calidad y pronta, con agradecimiento por lo mucho que nos han dado a través de esta atención prioritaria.

Las personas con discapacidad son habitantes de la ciudad comprometidos con ella, representan el esfuerzo y el progreso del Distrito Federal, son los que nos enseñan día con día el valor del esfuerzo, por ello requieren también ser atendidos con calidad y de manera más ágil. Sin duda este dictamen demuestra que el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa tenemos una misma visión: velar por el más necesitado.

Finalmente sólo me resta reiterar mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y solicitarles su voto a favor del presente dictamen, mismo que presenta un primer esfuerzo en la transformación de esta ciudad para crear una sociedad más igualitaria e incluyentes.

Muchísimas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Sesma. ¿Algún otro diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de recoger la votación en lo general, se les pregunta a las señoras diputadas y señores diputados, si alguien desea hacer alguna reserva en lo particular del algún artículo.

En virtud de no haber reservas, se le solicita a la Secretaria abrir el sistema de votación electrónico hasta por 5 minutos, para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en un solo acto en lo general y en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra el Sistema de Votación Electrónico abierto.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE EXPIDE LA LEY DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

30-04-2013

15:51

Presentes	47
Sí	47
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.

Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí
---------------------	--------	-----	----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se expide la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal y se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en materia de suelo de conservación y a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de las Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático. Adelante diputado por favor.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Quiero agradecer a los integrantes, diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, así como también a los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración de este órgano colegiado el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en materia de suelo de conservación, y a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ambas suscritas por los diputados Jesús Sesma Suárez, Presidente de la Comisión, al cual nuevamente, mi querido Chucho, te agradezco mucho tu disposición, y al diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, ambos del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a presentar lo más relevante del dictamen, por lo que solicito que el mismo se inserte en forma íntegra en el Diario de los Debates.

Estas Comisiones Unidas tienen competencia legal para conocer de las iniciativas de ley con base en lo dispuesto en las disposiciones legales plasmadas en el dictamen.

Los diputados que presentan la iniciativa señalan que se pretende reformar la Ley de Desarrollo Urbano debido a que el cambio de uso de suelo en suelo de conservación debe autorizarse sólo después de haberse llevado a cabo un exhaustivo análisis y estudio en conocimiento de la materia, siendo una cuestión que muchas veces desconoce la SEDUVI por carecer de la especialización necesaria.

En la propuesta también se plantea que los programas de desarrollo urbano deben contemplar únicamente el suelo urbano, dejando a la Secretaría del Medio Ambiente la administración y vigilancia directa del suelo de conservación.

También señalan que es de suma importancia que la PAOT quede reconocida como integrante del Comité Técnico de Modificaciones de los Programas de Desarrollo Urbano en razón de su existencia y conocimiento en el tema. Por otro lado, plantea modificar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal básicamente para eliminar la afirmativa ficta.

Los diputados integrantes de las Comisiones analizaron la propuesta de reforma de ambas iniciativas determinando que no es viable que la SEDUVI dictamine únicamente lo relativo al uso de suelo sólo en el área urbana, ya que el suelo de conservación también se tiene en poblados rurales, los cuales deben estar sujetos a las normas urbanas y en contrasentido de lo que se argumenta en la iniciativa.

La Secretaría del Medio Ambiente no cuenta con especialistas en esta materia, además de que la inscripción en el Registro de Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tienen efectos legales, por lo que pretenden diferenciar la normatividad en materia de uso de suelo, pueden tener implicaciones jurídicas y de duplicidad de funciones.

Por ello se determinó que lo más factible es modificar los artículos 38, 40, 41 y 46 de la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México para en casos de

modificaciones a los programas de desarrollo urbano se requiera la opinión con carácter vinculatorio de la Secretaría de Medio Ambiente.

Tampoco se consideró adecuado el incorporar a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial como integrante del Comité Técnico de las Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, ya que la función de esta dependencia está orientada a apoyar a los particulares en caso de controversia, en este caso particular en lo que corresponde a los usos de suelo.

Relativo a eliminar la afirmativa ficta no se consideró adecuado pues los particulares dejarían de tener certeza en los tiempos de atención a sus trámites, sin embargo se consideró factible la ampliación de los plazos que se establece en la Asamblea Legislativa para emitir los dictámenes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la VI Legislatura, resuelven:

Único.- Se aprueban las iniciativas con proyecto de decreto en los siguientes términos: Se adiciona un párrafo del artículo 41, se reforman los artículos 38 fracción II, XVII y XXI, 40 fracción II, IX y XIII, 41 fracción IV, XI, XII, XVII y III y 46 fracciones III, VI y X, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, para quedar en los términos planteados en el dictamen correspondiente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Sesma, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Antes que nada quisiera agradecer de manera personal al diputado Carlos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, por su diálogo, su comprensión, sus acuerdos con los que hemos venido construyendo con la Comisión de Medio Ambiente, a todos los integrantes de estas Comisiones. Sin duda hubo temas en los que diferenciábamos nuestros puntos de vista, pero lo importante era poder llegar a un acuerdo que yo creo que se logró.

El dictamen que el día de ayer votamos en Comisiones Unidas muestra el compromiso por avanzar y dar orden al desarrollo urbano de esta Ciudad. Por ello el Partido Verde ha votado a favor del mismo. Con la aprobación de este dictamen por el Pleno ahora será la Secretaría de Medio Ambiente la encargada de revisar y autorizar las modificaciones en el uso de suelo cuando se trate del suelo de conservación, por lo que su decisión será irrevocable, obligatoria, vinculatoria y de acuerdo con lo que establece el programa general de ordenamiento ecológico del Distrito Federal.

El otro tema que aborda el dictamen tiene qué ver con una figura que desde su aprobación en la Ley de Desarrollo Urbano ha generado que la Asamblea Legislativa tenga una confusión y no ha permitido un estudio y un análisis que el desarrollo urbano necesita y que se refiere a la Afirmativa Ficta.

Sin duda este dictamen si bien no cumple a cabalidad lo planteado en el Pleno por los distintos grupos parlamentarios, en los que se tenía qué ver la eliminación de la afirmativa ficta, el mismo representa un gran avance y una armonía con los tiempos legislativos que nuestra normatividad interna establece para dictaminar los asuntos que son de su competencia.

Por ello reitero nuestro compromiso por buscar una nueva legislación en materia de desarrollo urbano y aunque estos primeros pasos son significativos y marcan el rumbo hacia el desarrollo urbano sustentable y el respeto que nuestro medio ambiente merece, debemos de tener muy claro que el camino aún es largo.

Finalmente, agradezco a todos los que participaron en esta construcción de esta propuesta y los invito a seguir trabajando y a perfeccionar el marco jurídico de esta Ciudad que tanto necesita.

Muchísimas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL
EN MATERIA DE SUELO DE CONSERVACIÓN,**

30-04-2013 16:08

Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.

Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 27 Bis y 88 Bis 2 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Jesús Sesma Suárez, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- Gracias, Presidenta.

Un día de agradecimientos en esta Asamblea Legislativa por el trabajo que se ha hecho.

A nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, hoy pongo a su consideración el dictamen que reforma la Ley Ambiental en materia de suelo de conservación a fin de establecer en el objeto de la ley, la regulación del suelo de conservación a fin de preservar los ecosistemas y los recursos naturales de la tierra. Con ello reforzamos la idea que también debe preservarse su extensión, pues nos ofrece una gama de servicios ambientales como es la recarga de los mantos freáticos.

De esta manera, con la reforma que hoy se aprobará se otorga a la Secretaría de Medio Ambiente la tarea de vigilar y monitorear la protección del uso de suelo de conservación, mediante lo contemplado en el programa general de ordenamiento ecológico del Distrito Federal vigente. Además se contempla y describen las políticas ambientales de aplicación en el territorio de suelo de conservación, siendo éstas las de conservación, la protección ecológica, la restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable.

No olvidemos que el suelo de conservación abarca aproximadamente una superficie de la mitad del territorio en el Distrito Federal, donde además se proporciona un refugio a más de 2 mil 500 especies de flora y fauna, inmersas en una extensa gama de ecosistemas y en su hábitat que son únicos.

Dada por su inclusión en el eje neovolcánico, estamos hablando de un hábitat del 2 por ciento de la biodiversidad mundial y el 12 por ciento de especies de flora y fauna de México, por lo que tenemos una riqueza biológica en esta Ciudad de México y ésta debe ser preservada tal y como lo señala el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual regula los cambios de uso de suelo en suelo de conservación, ya que ésta contempla una tabla que describe el sector, la actividad específica, que se puede realizar, así como sus zonificaciones.

Toda vez que este programa es un instrumento de política de desarrollo sustentable que regula la Ley Ambiental del Distrito Federal, siendo la autoridad encargada de velar por su cumplimiento la Secretaría de Medio Ambiente, esta Comisión no ve impedimento alguno para que esta regule la preservación del suelo de conservación.

Por tal motivo, hoy ponemos a su consideración la aprobación de este dictamen, el cual tiene como fin el de preservar el suelo de conservación, por lo que pido su voto a favor, compañeros y compañeras que conforman esta honorable Asamblea Legislativa.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado César Daniel, hasta por 5 minutos, por favor.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- Con la venia de los seres humanos de esta gran Ciudad de México.

Con su permiso, señora Presidenta.

Qué esplendoroso que hoy estamos entendiendo y poniendo el dedo en el renglón, porque hemos entendido que no se trata de un problema del ambiente sino que lo que nos aqueja es un problema político, porque las decisiones que se van tomando son decisiones que impactan naturalmente generaciones presentes y generaciones futuras.

Estamos entendiendo que la historia, a diferencia de como nos la enseñaron en la secundaria, no es lineal, es decir, esta línea del tiempo que nos hacían hacer en la que la historia empieza en determinado año y va avanzando año con año, nos hace tener una visión errónea del presente y del futuro. La historia es cíclica y es cíclica en una espiral evolutiva. Por ello hoy que la Asamblea desde el jueves pasado con la aprobación de la Ley de los Derechos de la Tierra hayamos fijado una postura ideológica.

Como Asamblea, con 60 votos a favor fijamos la postura ideológica conservacionista del medio ambiente, en la que hemos entendido que en 50 años no vamos a ser recordados por cuántas construcciones hayamos edificado, sino que vamos a ser recordados por cuántos espacios naturales habremos sido capaces de conservar.

Por ello, el dictamen que en este momento estaremos votando es congruente con lo que ya aquí hemos logrado consensuar en corresponsabilidad para con nuestra historia.

Felicito a todos los diputados que han estado trabajando en este esfuerzo, particularmente al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Jesús Sesma Suárez, y a todos los integrantes de esta misma.

Hacer una reflexión, una invitación para que el voto sea favorable.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.- Gracias, diputado César Daniel. ¿Alguna otra diputada o diputado desea razonar su voto?

Antes de pasar a la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las señoras diputadas y señores diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Al no haber reservas, se le pide a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónico hasta por 5 minutos para que las diputadas y los diputados puedan emitir su voto en un solo acto en lo general y en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 27 BIS Y 88 BIS 2 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

30-04-2013 16:24

Presentes	47
Sí	47
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.

González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas

disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

A nombre de mis compañeros integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, expongo a ustedes el dictamen referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Con fecha 12 de Febrero de 2013, se presentó dicha iniciativa, la cual fue turnada por el secretario técnico de la Comisión de Gobierno para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Que la movilidad es hoy una de las grandes prioridades de la Ciudad de México, dado que por mucho tiempo registró un atraso en la modernización y aplicación de nuevas tecnologías al transporte público, ocasionando un déficit en la cobertura de la Ciudad.

El intenso proceso de urbanización de las sociedades en las últimas décadas, deja en evidencia la necesidad de cuidar y modificar las ciudades para que sus espacios ofrezcan una buena calidad de vida, lo cual incluye condiciones adecuadas de movilidad de personas y mercancías.

Hoy en día las personas transitan por la Ciudad con el fin de realizar una serie de actividades de su interés, como trabajar, estudiar, hacer compras y visitar amigos. Este traslado puede llevarse a cabo ya sea caminando o utilizando vehículos motorizados como automóviles o autobuses o no motorizados como son las bicicletas. Dicha circulación reflejada en el consumo de espacio, tiempo, energía y recursos financieros, también puede traer consecuencias negativas como accidentes, contaminación atmosférica, contaminación acústica y congestión vehicular.

Como parte de la política de modernización al transporte, surge el concepto de movilidad que se discute alrededor del mundo en cuanto a su implementación para ofrecer a estos nuevos esquemas de traslado y transporte y dotar a las ciudades de mejores condiciones de vida para sus habitantes, pero también para evitar que colapsen por su elevada demografía.

En la actualidad el frenético crecimiento de nuestras ciudades y la tendencia acelerada de la humanidad a desplazarse hacia las grandes urbes, ha generado que surjan nuevas materias de estudio que buscan entender mejor todo lo que sucede al interior de ellas.

La movilidad busca ser un concepto integral en el que se garantice la equidad entre todas las posibilidades de movimiento de los habitantes de un lugar determinado, es decir que la movilidad es una necesidad básica y un derecho colectivo que todos los ciudadanos deben tener garantizado.

Por lo anteriormente referido es necesaria la adecuación de las estructuras gubernamentales vigentes acordes a la realidad histórica.

Es por ello que la transformación de la actual Secretaría de Transporte y Vialidad en una Secretaría de la Movilidad consiste en el inicio de un cambio de paradigma total y en la concepción legal de las funciones que tendrá esta Secretaría cuyo enfoque primordial es garantizar la unificación de políticas públicas del transporte y la movilidad de las personas en la Ciudad de México.

Por ello esta Comisión considera necesario reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal con la finalidad de establecer una legislación actualizada y adecuada acorde a los principios consagrados en los tratados internacionales, así como al ejercicio y la protección de los derechos de movilidad como derechos humanos consagrados en dichos instrumentos.

En ese contexto la Comisión que me honro en presidir consideró que es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto objeto del presente dictamen con las modificaciones contenidas en el mismo.

Por ello sometemos a consideración de esta autonomía este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Adelante diputada Claudia Cortés, hasta por 5 minutos.

Diputada Laura Ballesteros, lo mismo.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTEZ QUIROZ.- Con su venia diputado Presidente.

Con fundamento en los Artículos 17 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 116 Bis tercer párrafo, 119 y 120 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía, hago uso de la palabra para razonar el voto a favor del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Diputadas y diputados:

La convicción y decisión de asumir a la movilidad como un derecho humano cuyo goce y ejercicio pleno es urgente para toda la población de la Capital de México, así como para sus visitantes tanto nacionales como extranjeros, constituyen la base imprescindible de nuestra estrategia legislativa fundamental que es contribuir a construir el nuevo paradigma y el sistema integral sostenible, sustentable e incluyente de movilidad, transportes, vialidades, tarifas y seguridad vial de la Ciudad de México.

Por eso debemos justipreciar que en las propuestas, los análisis y las aportaciones de habitantes de la Ciudad de México comprometidos con la imperiosa necesidad de reconocer jurídicamente el derecho humano a la movilidad, tienen después de más de 10 años estos primeros avances y consecuentes con ello, con evaluar los logros obtenidos por las aportaciones colectivas, hoy queremos citar aquí la definición que nos proponen para su discusión democrática, razonada y amplia, los autores del importantísimo informe especial sobre el derecho humano a la movilidad en el Distrito Federal. Es decir el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos y la Tercera Visitaduría General, ambos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, en los siguientes términos:

El derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad, de calidad y aceptable, suficiente y accesible, que en condiciones de igualdad y sustentabilidad permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en su territorio para la satisfacción de sus necesidades y de su pleno desarrollo.

Con esta definición en perspectiva y congruentes con el objetivo federal, la estrategia y las acciones legislativas aprobadas en el programa de trabajo 2012-2015 de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de esta Soberanía, aprobado por unanimidad en su tercer reunión de trabajo, es que consideramos que el presente dictamen que propone las reformas a la fracción IX del artículo 15 y a las fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, significan un paso adelante en el

largo camino del reconocimiento jurídico del derecho humano a la movilidad de todas y todos los habitantes de la Ciudad de México, así como de sus visitantes tanto nacionales como extranjeros.

Como establece el presente dictamen a la Secretaría de Movilidad corresponderá:

El despacho de las materias relativas al desarrollo integral de la movilidad, el transporte, control de autotransporte urbano, así como a la planeación de la movilidad y operación de las vialidades.

Formular y conducir la política y programas para el desarrollo de la movilidad y transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal.

Elaborar y mantener actualizado el programa integral de movilidad, transporte y vialidad del Distrito Federal.

Queremos enfatizar que con las reformas antes citadas, la Ciudad de México avanza en el marco jurídico adecuado en la creación de instancias, instrumentos y mecanismos para hacer frente a los graves problemas de contaminación que causa el uso excesivo de los vehículos automotores y los efectos preocupantes en el equilibrio ambiental y la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México, causados por un complejo proceso de cambio climático antropogénico.

Finalmente, proponemos seguir avanzando acompañando el esfuerzo de la jefatura de Gobierno del Distrito Federal desde el ámbito de nuestra competencia, para lograr que la movilidad sea un eje transversal de las políticas públicas, es decir, para que se articule entre otras cosas con las políticas ambientales de gestión integral de los recursos hídricos de desarrollo agropecuario, rural y sustentable, de mitigación de gases de efecto invernadero, de redistribución a los núcleos agrarios y pequeños productores del suelo de conservación por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales de desarrollo metropolitano, políticas de salud, vivienda, protección civil, derechos humanos para prevenir y eliminar la discriminación, de desarrollo económico y sobre todo de planeación integral del desarrollo del Distrito Federal.

Diputadas y diputados, por su atención, sugerencias, análisis y aportaciones, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA.-

Gracias. Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos la diputada Laura Ballesteros. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.- Muy buenas tardes, compañeros diputados.

Hoy estamos de fiesta, de celebración en la Asamblea Legislativa por un tema tan importante como lo es la movilidad urbana en la Ciudad de México.

Hoy es un día muy importante para la Ciudad por dos razones fundamentales. Estamos dando hoy con este dictamen y la votación del mismo un gran paso en materia administrativa, en materia de movilidad en la Ciudad de México para empezar a caminar en el cambio de paradigma que la Ciudad necesita. Este cambio de paradigma que se tiene que haber traducido en tres factores fundamentales.

El primero, calidad de vida. Hoy por hoy la movilidad en la Ciudad de México o la inmovilidad en la Ciudad de México provoca que los capitalinos tengan que cambiar sus decisiones diarias, incluso de trayectos durante la mañana, tarde o noche en la ciudad, con base en el tráfico de la Ciudad de México. Esto nos hace hoy el primer país a nivel mundial en insatisfacción con la movilidad, comparado con países de la misma talla de nosotros como lo es Tokio, como lo es Nueva York, como lo es París, y precisamente pega en la calidad de vida de los capitalinos.

Número dos, pega también en el bolsillo de las personas más necesitadas de la ciudad, porque aproximadamente son 43 por ciento del salario de las personas más necesitadas de la ciudad el que están invirtiendo diariamente en transporte.

Número tres, también en materia de competitividad, porque son cerca de 3.3 millones de horas hombre las que hoy se pierden en el tráfico día a día, los tráficos ocasionados en la Ciudad de México.

Con este cambio, con este primer cambio en lo administrativo, se dan dos cosas fundamentales en este seno de la Asamblea Legislativa. El primero, la voluntad del gobierno y de la Asamblea Legislativa para trabajar juntos y en sintonía, sincronizados en materia de movilidad para trabajar en este pendiente que es el pendiente más urgente en la Ciudad de México.

Número dos, respalda y refuerza la labor que ha hecho la Asamblea Legislativa desde el periodo ordinario pasado en materia de movilidad, donde se ha marcado claramente los pasos que se tienen que seguir en la ciudad para lograr la ciudad que todos queremos.

Ya se votó por unanimidad el periodo pasado, el 28 de diciembre exactamente, por este Pleno de la Asamblea el cambio de nombre a la Comisión de Transporte y Vialidad por Comisión de Movilidad.

Ya se presentó también en el seno de esta Asamblea Legislativa una propuesta ciudadana de Ley de Movilidad, la cual pretende cambiar el paradigma y marcar los pasos a seguir en la ciudad los siguientes años.

En esta propuesta, además de acompañarnos expertos y un consejo técnico que la evaluó y la analizó, también nos acompañaron diputados de los distintos grupos parlamentarios en esta Asamblea Legislativa.

Agradecerle el apoyo a estas propuestas a la diputada Miriam Saldaña, a la diputada Bertha Cardona, a la diputada María de los Angeles Moreno, al diputado Víctor Hugo Lobo, al diputado Jesús Sesma, al diputado Alberto Cinta, al diputado Tonatiuh González, al diputado Fernando Espino, diputado Fernando Mercado, diputado Jaime Ochoa y toda la bancada del Partido Acción Nacional, por mencionar algunos de los que se han unido en este esfuerzo por trabajar la movilidad y marcar claramente la agenda que debe de seguir la ciudad desde la Asamblea Legislativa.

Número dos. Creo que es importante también decir que en este paso y en este camino la Asamblea Legislativa ha dado pasos decisivos en la construcción de esta agenda: la Comisión de Movilidad, los proyectos ciudadanos, el Consejo Consultivo, y aquí nos acompañan algunos de ellos a los cuales les quiero agradecer el acompañamiento también que nos han dado.

Finalmente, es importante también señalar que en este cambio de paradigma que se está impulsando, hoy Gobierno del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expresada en todas sus fracciones parlamentarias, estamos claros de los pasos que se tienen que dar en movilidad en los siguientes años.

Número uno, es necesario que con el cambio de nombre no solamente sea un cambio semántico sino que se traduzca en lo administrativo y también en la forma de hacer política pública por parte del gobierno, y la forma también de hacer gestión por parte de los legisladores. El peatón como número uno tiene que ser el centro de la toma de decisiones en materia de transporte y vialidad en la Ciudad de México.

Número dos, la movilidad tiene que ser un derecho para todos los capitalinos, un derecho que debe de ser también atendido por el Gobierno de la Ciudad.

Número tres, tenemos también que privilegiar otras formas de transporte público como lo es la bicicleta y como lo es la motocicleta, como es la caminata, en una forma distinta de movilidad, para que podamos entonces generar la integralidad que queremos.

Número cuatro, el sistema integrado de transporte público, lo cual estamos esperando que sea el eje de la movilidad de la Ciudad de México para atender al 80 por ciento de los capitalinos que hoy se mueven así.

Con esto termino, diputado Presidente.

Quiero agradecer la labor que han hecho todos y cada uno de los diputados aquí, agradecer la labor de la diputada Claudia Cortés al respecto como Presidenta de la Comisión de Movilidad; la labor del diputado Alejandro Piña como Presidente de la Comisión de Administración en la elaboración de este dictamen, y el compromiso que todos estamos demostrando aquí sabiendo poner por encima de los intereses de partido las agendas ciudadanas, aquellas cosas que son importantes para los ciudadanos y sobre todo resolver este pendiente tan urgente que es la movilidad en la Ciudad de México.

Vamos juntos por la Ley de Movilidad. Ese será el siguiente paso, es una ley que le cambiará la vida a los capitalinos y que transformará la cara de la ciudad.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

30-04-2013 16:47

Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.

Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de

Establecimientos Mercantiles y de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil. Adelante, diputado Piña.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes nuevamente. Por economía parlamentaria solo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local y de Protección Civil, vengo a presentar el dictamen por el cual se reforman y adicionan diferentes artículos a la Ley de Establecimientos Mercantiles y a la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

La presente reforma pretende subsanar omisiones legislativas jurídicas, algunas graves, que actualmente dejan sin sanción la inobservancia o incumplimiento de obligaciones fundamentales por parte de establecimientos mercantiles, que pueden poner en riesgo a la población, vacíos legales que

permiten la discrecionalidad de aplicación y cumplimiento de la norma en materias muy delicadas de protección civil.

Las reformas y adiciones a la Ley de Establecimientos Mercantiles y a la Ley del Sistema de Protección Civil parte de dos vertientes: la primera, la armonización y establecimiento de disposiciones y definiciones para la seguridad; la segunda, el establecimiento y adecuación de sanciones.

Después de un exhaustivo análisis a las leyes ya mencionadas, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local concluimos las siguientes consideraciones:

Que es ineludible la obligación de que los establecimientos mercantiles de impacto vecinal e impacto zonal cuenten con un programa interno de protección civil, eso con la finalidad de determinar acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

Es necesario endurecer las medidas de prevención adicionando una multa por exceder la capacidad de aforo del establecimiento mercantil manifestada en el aviso o permiso, el fin es obligar a los establecimientos mercantiles a no exceder bajo ningún precepto su cupo, a fin de evitar en un futuro tragedias que pudieran generarse.

En la actualidad se están sufriendo las consecuencias de una explotación desmedida de recursos naturales. Nuestras principales riquezas y especialmente el agua están disminuyendo sin posibilidad de regenerarse a corto plazo. Es por ello que también en materia de sustentabilidad y cuidado del agua, debe establecerse la sanción a los establecimientos mercantiles que violen la disposición ya contenida en la ley sobre la obligación de que los establecimientos de lavado de autos deben contar con un sistema de reciclado y reutilización de agua.

Por otro lado, la indefinición que persiste en la Ley actual de Establecimientos Mercantiles respecto de lo que se entiende por centro comercial ha generado

que a su interior se ubiquen establecimientos mercantiles que caen en el incumplimiento de regulación alguna porque no existe tal especificación.

Es por tal motivo el definir concretamente lo que es un centro comercial favorece el entendimiento del ámbito de trabajo y sus alcances del personal paramédico que deberá estar en cada una de ellas para la eventual atención de los que a él acudan.

Adicionalmente se pretende que el propietario o administrador del inmueble cuyo uso o fin sea la compra, venta o arrendamiento de locales para el desarrollo de actividades mercantiles reguladas en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal obtengan el permiso, aviso o autorización respectiva y se sujeten a los derechos y obligaciones que el propio marco regulatorio establece.

Esto es entre otras cosas los alcances del dictamen que hoy presentamos las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil, por lo que someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el dictamen por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Establecimientos Mercantiles y a la Ley del Sistema de Protección Civil, ambas del Distrito Federal.

Es por lo anterior, compañeros diputados, que los exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

30-04-2013 17:01

Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.

Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y adicionan artículos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre de las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria presentaré únicamente los considerandos y resolutivos más importantes de la iniciativa en referencia, por lo que ruego a la Presidencia de la Mesa Directiva inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

El dictamen presentado ante ustedes el día de hoy corresponde a la iniciativa presentada el 1º de abril de 2013 por el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que plantea reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal aprobada por el pleno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad de esta honorable Asamblea Legislativa el pasado 29 de abril de 2013.

La iniciativa suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tenía dos objetivos principales, reformar diversos numerales de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal con el objeto de vincular la utilización de vehículos con la realización de actividades de seguridad privada y la prestación de

servicios de transporte de seguridad privada para permitir el emplacamiento, registro e identificación de autos utilizados para la realización de dichas actividades y prestación de servicios y reformar y adicionar diversos numerales de la Ley de Seguridad Privada con el propósito de que las personas autorizadas para realizar actividades de seguridad privada, los titulares de permisos para prestar servicios de seguridad privada a terceros, así como su personal y elementos de apoyo y operativos cumplan con los requisitos de no haber sido condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año y no ser adictos al consumo de alcohol, estupefacientes, etcétera, y que estos requisitos pueden ser exigidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para registrar a dichas personas en el Registro de Seguridad Pública del Distrito Federal.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de transporte y vialidad del Distrito Federal, los actos de autoridad que permiten regular el emplacamiento e identificación de automóviles utilizados por escoltas en el desarrollo de sus funciones carece de sustento jurídico, por lo que actualmente la identificación de dichos vehículos se encuentra regulada únicamente por los contenidos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, al igual que la prestación de servicio de escoltas en la Ciudad de México.

De esta forma, el dictamen puesto a consideración de este honorable Pleno propone:

Primero.- Incorporar al artículo 2º de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal los conceptos de servicio particular de transporte de seguridad privada y servicio privado de transporte de seguridad privada, lo que permitirá incorporar dichas actividades a los contenidos de la norma sin trastocar las figuras existentes.

Incorporar en el artículo 12 de la misma ley las clasificaciones de transporte de pasajeros particular y privado, así como los conceptos de seguridad privada

Tercero.- Adicionar un artículo 60-Bis donde se definan los requisitos para el registro de vehículos de seguridad privada en las modalidades de servicio particular de transporte de seguridad privada y servicio privado de transporte de seguridad en el Distrito Federal, vinculando el mismo con la autorización,

permiso o licencia que otorga la Secretaría de Seguridad Pública conforme a la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

Adicionar dos párrafos al artículo 71 relativo al Registro Público de Transporte para incorporar una sección de registro de vehículos de transporte de seguridad privada, cuya información corresponde a los vehículos autorizados para la prestación de los servicios particulares de transporte y de seguridad privada y servicio privado de transporte de seguridad, estableciendo para ello la necesaria coordinación entre las Secretarías de Transporte y Vialidad y Seguridad Pública del Distrito Federal.

Adicionar al artículo 73 para incorporar la sección de registro de vehículos de transporte de seguridad privada al Registro Público de Transporte.

También resulta preciso indicar que actualmente y de acuerdo con la legislación vigente en la materia, sólo las personas interesadas en solicitar las Licencias Tipo A y B para prestar servicios de seguridad privada a terceros tienen qué cumplir con los requisitos de no haber sido condenados por delitos dolosos y no ser adicto a las sustancias nocivas.

Con base en lo anterior, las Comisiones Dictaminadoras estimaron necesario hacer extensivos dichos requisitos a todas las personas que intervienen en las actividades y prestación de servicios de seguridad privada, con el objeto de contribuir a la tranquilidad, vigilancia, protección y seguridad de un importante sector de la sociedad, de sus bienes y de sus valores.

Por lo cual se estima conveniente reformar la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a efecto de incorporar al Registro Público de Transporte un apartado que comprenda el registro de vehículos de seguridad privada en el que se considere el parque vehicular tanto de prestadores de servicios de seguridad privada como de los prestatarios que utilizan vehículos propios para la realización de actividades de seguridad privada.

De esta forma y con base en lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad ponen a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y reforman y

adicionan diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal, con el siguiente articulado:

Único.- Se reforman los incisos c) y d) de la fracción III del artículo 12 y se adicionan dos párrafos al artículo 2º, un inciso e) a la fracción III y un inciso a) a la fracción IV del artículo 12, el artículo 60 bis y un segundo y tercer párrafo al artículo 71 y una fracción V bis al artículo 73 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Signan el presente dictamen a los 29 días del mes de abril la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Transporte y Movilidad de la Asamblea Legislativa VI Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.- Gracias, diputado Taboada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se les pregunta a las señoras y señores diputados si habrán de reservarse algún artículo en lo particular.

En virtud de no haber reservas en lo particular de artículos, se le pide a la Secretaría pueda abrir el Sistema de Votación Electrónico hasta por 5 minutos a efecto de que las diputadas y los diputados puedan emitir el sentido de su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL

30-04-2013 17:15

Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.

Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los dictámenes enlistados en los numerales 17 y 22.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 246 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Robles Gómez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Con su permiso diputado Presidente.

Este es el dictamen que presentamos la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que reforma los párrafos primero, tercero, incisos A) B) C) y D) y el párrafo cuarto del Artículo 246 del Código Penal para el Distrito Federal.

A partir del decreto de reforma constitucional de junio del 2008 mediante el cual se adopta como sistema procesal el proceso acusatorio oral, la Ciudad de México transita hacia la modificación y ampliación de las figuras que rigen el actual sistema jurídico penal, con el objeto de facilitar y favorecer los derechos tanto del inculpado como de la víctima.

Acorde con esto es que presentamos ante el Pleno de esta Soberanía el dictamen a favor de la iniciativa que tuvo a bien enviar el Jefe de Gobierno el doctor Miguel Angel Mancera, planteando ampliar la aplicación de la querrela en más modalidades de los delitos perseguibles a petición de parte, con el propósito de que aumenten las ocasiones en que no se tenga que llevar todo un proceso penal.

Cabe señalar que quedarían como delitos perseguibles de oficio aquellos que lastimen seriamente la convivencia y la seguridad de la sociedad al utilizarse en su comisión la violencia.

Es de destacarse que una de las ampliaciones para la aplicación de la querrela consiste en que la víctima u ofendido esté en posibilidad de otorgar el perdón y por consiguiente extinguir la pretensión punitiva siempre y cuando le sea cubierta la reparación del daño. Esta medida provocaría la despresurización de

las cárceles al decretar la prisión preventiva sólo para determinados delitos, otorgando algunas otras opciones para la terminación de los litigios.

Sin duda al votar a favor de este dictamen atendemos la necesidad de ampliar los delitos perseguibles a petición de parte en lo tocante a los delitos patrimoniales, salvaguardando la política criminal de los últimos años, por lo que aquellos delitos que impliquen algún tipo de violencia que evidentemente afecta y lastima tanto a nuestra sociedad como lo es los delitos de robo, extorsión o de despojo y además aquellos que por su naturaleza mantienen una repercusión e impacto en las personas que lo recienten, como lo es el robo a casa-habitación. Deben seguir siendo considerados como delitos graves y por ende perseguidos de oficio.

Es por eso que presentamos, resolvemos en la Comisión una vez que realizamos el análisis lógico jurídico de esta iniciativa de dictamen, la Asamblea Legislativa proponemos apruebe el proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos ya mencionados.

Entonces el decreto por el que se reforma los párrafos primero, tercero, de los incisos A), B), C) y D) y el párrafo cuarto del Artículo 246 del Código Penal para el Distrito Federal, resuelve:

Unico.- Se reforman los párrafos primero, tercero, inciso A), B), C) y D), así como el párrafo cuarto del Artículo 246 del Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:

Los delitos previsto en este título se investigarán por querrela cuando sean cometidos por ascendente, descendente, cónyuge, parientes por consanguinidad hasta el segundo grado, adoptante, adoptado, concubina o concubinario, pareja permanente o parientes hasta el segundo grado.

Se investigarán por querrela los delitos previstos en los Artículos 220, sin importar el monto de lo robado, salvo que concurra alguna de las agravantes a que se refieren las fracciones VIII y IX del Artículo 223 ó las previstas en las fracciones I y VIII del Artículo 224 ó cualquiera de las calificativas a que se refiere el artículo 225.

B) 221 fracción II, 222, 227, 228, 229, 231, 232, 233 Bis, 234 y 235. Se investigarán de oficio los delitos a que se refieren los delitos 227, 28, 29, 230,

231, 232, 233, 234, 235 y 241 cuando se cometan en perjuicio de dos o más víctimas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Robles. Está a discusión el dictamen.

¿Existen oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desean razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general, les queremos preguntar a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo en lo particular.

Al no haber reservas de artículos en lo particular, le solicitamos a la Secretaria abrir el sistema de votación electrónico hasta por 5 minutos, a fin de que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un mismo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 246 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DF

30-04-2013 17:30

Presentes	47
Sí	46
No	1
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candía Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	No.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración

de Justicia por el que se reforma el artículo 246 del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Presentamos el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad.

Es obligación de toda sociedad y de todo gobierno garantizar el desarrollo integral y una vida digna llena de condiciones afectivas a todos los menores. Es decir, la prioridad es garantizar y velar por el interés superior de las niñas y de los niños.

En este sentido, expongo al Pleno de esta Soberanía el dictamen a favor de la iniciativa enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, mediante el cual prevé fortalecer jurídicamente el principio del interés superior del menor.

Al respecto, permítaseme señalar que tanto instrumentos internacionales de los que México es parte, como nuestra Constitución Política, disponen que el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez.

Asimismo, en el Distrito Federal contamos con leyes de avanzada en materia de protección de los derechos de las niñas y los niños y los adolescentes, especialmente para aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Sobre este último punto la legislación civil en la ciudad establece una serie de disposiciones relativas a las materias de guarda, custodia y patria potestad, que cuando un menor sea escuchado por el juez debe estar presente el Ministerio Público o un asistente del menor, que para tal efecto será designado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

En este sentido, la intervención del Ministerio Público en muchos casos ha sido innecesaria cuando se requiere escuchar a los menores en presencia de los jueces. En ocasiones resultan suficiente y más conveniente sólo la presencia de los padres y del juez.

De igual forma el número de asistentes del Sistema para el Desarrollo Integral resulta insuficiente para cubrir las necesidades de los más de 40 juzgados familiares. Lo anterior conlleva a diferir constantemente las audiencias por no presentarse estos representantes, además de que los procedimientos se retrasan y consecuentemente afectan los intereses de los menores.

Esta circunstancia también es aprovechada por los litigantes sin escrúpulos que buscan alargar los juicios obstaculizando la pronta, adecuada y expedita administración de la justicia.

En este orden de ideas, el propósito del presente dictamen versa en agilizar los procedimientos en los que intervengan los menores, anteponiendo su interés superior, es decir se propone suprimir la intervención obligatoria tanto del Ministerio Público como del representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, no obstante los jueces aún conservarían la facultad de llamar a ambas instancias cuando lo estimen conveniente.

En ese sentido, compañeros y compañeras, se propone que el dictamen quede de la siguiente manera:

Artículo 1°. Se reforman los artículos 380, 381, el párrafo segundo del artículo 417 y el artículo 417 bis del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 380.- Cuando el padre y la madre que no vivan juntos reconozcan a un hijo en el mismo acto, convendrán cuál de los dos ejercerá su guarda y custodia, y si no lo hicieren el juez de lo familiar oyendo al padre, madre y al menor resolverá lo más conveniente, atendiendo siempre el interés superior del menor.

Artículo 381.- Si el reconocimiento se efectúa sucesivamente por el padre o la madre que no viven juntos, ejercerá la guarda y custodia el que primero hubiere reconocido, salvo que ambos convinieran otra cosa entre ellos y siempre que el juez de lo familiar no creyere necesario modificar el convenio por causa grave con audiencia de los progenitores y del menor.

Artículo 417.- A efecto de que el menor sea adecuadamente escuchado, independientemente de su edad, deberá ser asistido en la misma por el asistente de menores que para tal efecto designe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. En caso de que a la audiencia no se presentare el asistente de los menores, atendiendo al interés superior de estos, será potestativo para el juez celebrar o no la audiencia una vez que verifique si es factible la comunicación libre y espontánea con el menor.

Artículo 417 bis.- Se entenderá por asistente de menores al profesional en psicología, trabajo social o pedagogía exclusivamente adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal u otra institución avalada

por éste que asista al menor sólo para efecto de facilitar su comunicación libre y espontánea y darle protección psicológica y emocional en las sesiones donde éste sea oído por el juez en privado, sin la presencia de los progenitores y sin que ello implique su intervención en la audiencia. Dicho asistente podrá solicitar hasta dos entrevistas previas a la escucha del menor, siendo obligatorio para el progenitor que tenga la guarda y custodia del menor dar cumplimiento a los requerimientos del asistente del menor.

Artículo 2°.- Se reforman los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 941 bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 941 bis.- En la sesión donde sean escuchados los menores, a criterios del juez, podrán ser asistidos por el agente del Ministerio Público de la adscripción y por el asistente de menores correspondiente, adscrito al Sistema Integral de la Familia del Distrito Federal, quien no requerirá comparecer para protestar el cargo y no realizará manifestaciones dentro de la audiencia correspondiente, limitándose a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 417 bis.

Quien tenga a los menores bajo su cuidado los presentará a la audiencia para que sean escuchados por el juez. El juez de lo familiar, valorando todos y cada uno de los elementos que tenga a su disposición, pudiendo incluir valoración psicológica del menor y de las partes que solicitan la custodia, determinará a quién de los progenitores corresponderá la custodia provisional de los hijos menores de edad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Santana. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de pasar a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a la Asamblea si alguna diputada o diputado quiere reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

Al no existir reservas, esta Presidencia le pide a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos a efecto de los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN AL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL

30-04-2013 17:44

Presentes	45
Sí	44
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Campo G	Gabriel	PAN	No votaron

González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el Artículo 270 Bis y se adiciona un 270 Bis 1, del Código de Procedimientos Penales para

el Distrito Federal y se abroga la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si de dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Antonio Padierna Luna a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado por favor.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención y para efectos de la versión estenográfica y del proceso parlamentario, quiero señalar que también se está discutiendo en este dictamen las iniciativas con proyecto de decreto por el que se deroga el Artículo 270 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el Artículo 6 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada par el Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, y asimismo en el presente dictamen también se estudia y se resuelve la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el Artículo 270 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y el Artículo 6de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, presentada por nuestra compañera la diputada Miriam Saldaña Cháirez.

En esa inteligencia, es necesario precisar que estas tres iniciativas con los textos que he hecho mención, son precisamente las que es materia de

discusión del presente dictamen. Esto con efectos de que quede asentado en la *versión estenográfica* y pase así al Diario de los Debates.

EL C. PRESIDENTE.- Quedarán asentadas sus observaciones en el Diario de los Debates, diputado Padierna.

Continúe.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Todo estado democrático debe garantizar sin limitación alguna el respeto a los derechos humanos y procurar a través de sus procesos penales los intereses de las víctimas u ofendidos y los propios del inculpado, así como los límites de la potestad punitiva del Estado. De ahí que es necesario que se examine la manera en que se viene aplicando la figura procesal denominada *el arraigo*, la que respaldada en la supuesta idea de una mejor procuración de justicia, pone en riesgo de una violación flagrante a los derechos humanos, al derecho a la presunción de inocencia, a la libertad personal, a la libertad de tránsito, al trabajo y al buen nombre.

Nuestro marco jurídico, hace referencia a esta medida precautoria con la finalidad de evitar que una persona se sustraiga de la acción de la justicia y asegurar la disponibilidad del inculpado en la investigación previa o durante el proceso derivado de la suficiencia de indicios para hacer al menos probable su responsabilidad penal.

Nuestra Constitución reconoce el derecho a la libertad personal y en su caso de su afectación, restricción o privación, establece condiciones específicas, plazos o términos estrictos, tales como la detención en caso de flagrancia, la orden de detención por parte del Ministerio Público en casos urgentes, tratándose de delitos graves y riesgo fundado de sustracción del inculpado, por orden de aprehensión dictada por autoridad judicial, por auto de formal prisión o por arresto dictado por autoridad administrativa.

Asimismo, establece los plazos breves señalados en horas para que una persona sea detenida y puesta a disposición de un juez, para que éste al final determine su situación jurídica. Sin embargo, el arraigo suele ejecutarse más allá inclusive del domicilio de la persona, extendiéndose a casas de seguridad,

hoteles designados discrecionalmente, lo que propicia a excesos de quien lo ordena y de quien lo ejecuta.

El artículo 16 Constitucional no hacía referencia alguna para que el Ministerio Público pudiera retener a alguien por más de 48 horas o hasta 96 en caso de delincuencia organizada, pero al introducirse la figura del arraigo, la Ley Federal contra la delincuencia organizada previó un arraigo diverso al domiciliario, extendiéndose al lugar que designara el juez a propuesta del Ministerio Público.

Esta medida incorporada en el sistema penal mexicano se introdujo para garantizar la disponibilidad de los acusados durante la investigación preliminar. Sin embargo, esta medida fue práctica reiterada desde los años 60 que constituyen las épocas más oscuras de la procuración de justicia nacional.

Hoy el marco legal permite la diversificación de esta medida para ser utilizada tanto en el fuero común como en el fuero federal y está decretado siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, para la protección de las personas o bienes jurídicos o cuando exista el riesgo fundado de que el inculpaado se sustraiga de la acción de la justicia.

De ahí que las autoridades apliquen la lógica, considerando que esta medida temporal no vulnera los derechos humanos, sino simplemente provocan actos de molestia y que además constituye una herramienta adecuada para la recolección de pruebas y la verificación de la investigación, por lo que no es bajo ninguna forma un encarcelamiento o detención.

Sería importante preguntarnos: ¿Por qué no nos atrevemos a transitar, a establecer un sistema penal más justo, más humano?

¿Por qué no nos atrevemos a modernizar los sistemas de investigación, a utilizar las herramientas que nos brinda la ciencia y la tecnología para combatir la delincuencia en todas sus vertientes?

¿Por qué no somos capaces de firmar un pacto social en el que se antepongan los intereses de la nación y dejar de usufructuar con sistemas penales, educativos e inclusive financieros?

La figura del arraigo ha dejado de ser una medida precautoria para convertirse en una verdadera pena que no ha sido decretada o impuesta por un Juez, es

decir, una persona arraigada por 30, 60 y hasta 90 días, según el caso y el lugar, no le es computado el tiempo del arraigo para efectos de la pena, por lo que valdría preguntarnos: ¿En qué calidad se encuentra esta persona? ¿Como preso? ¿En qué tipo de detención está? ¿Qué derechos le corresponden, ya que la persona que es investigada materialmente se le ha privado de su libertad? De ahí que tal medida precautoria resulte de mayor gravedad que la detención misma, la prisión preventiva o aún la misma prisión.

Es común que se lleve la ejecución del arraigo en las denominadas casas de seguridad u hoteles que son designados discrecionalmente.

El arraigo excede las facultades de la autoridad administrativa, contraviene la disposición constitucional, ya que la persona privada de su libertad tiene derecho a no ser incomunicada, a recibir visitas, a un trato digno, a que se le dé un trato acorde con el marco jurídico sobre la materia que incluya toda la gama de derechos con que gozaría el detenido.

De ahí tenemos entonces que el arraigo propicia excesos y abuso por parte de quien lo ejecuta.

En este sentido, la práctica del arraigo produce diversos efectos colaterales en perjuicio de la persona que se encuentra sometida a dicha figura, ya que no sólo se suprime su libertad corporal sino que se limita su libertad de tránsito, se le obliga a sujetarse a una investigación durante la cual debe permanecer un tiempo prolongado en un lugar y bajo una autoridad investigadora, lo que se traduce en un acto arbitrario de la autoridad.

La ejecución del arraigo atenta contra el principio de presunción de inocencia que impone a la autoridad la obligación de dar a toda persona sujeta a investigación el tratamiento de inocente, hasta que un Tribunal mediante sentencia firme lo declare culpable.

Cabe señalar, por más grandes que sean las sospechas contra una persona en el transcurso del proceso criminal no es contrario al principio de presunción de inocencia ni tampoco es esa sospecha suficiente motivo para justificar la adopción de la medida del arraigo.

Es realmente incongruente que una persona que ha sido sentenciada y que se encuentra privada de su libertad tenga más derechos contra la que se ha

impuesto la medida del arraigo, a la que aún está investigando, que ni siquiera se ha definido su probable responsabilidad y la deja además en un verdadero estado de indefensión, ya que no pone de manifiesto el lugar donde se llevará a cabo tal medida. Comúnmente son trasladados a un lugar a otro injustificadamente, hay carencia de privacidad, sus comunicaciones son reiteradamente intervenidas, la prohibición de visitas de familiares o abogados, lo cual provoca una inadecuada defensa, por lo que tal medida se traduce prácticamente en una limitación a los derechos humanos.

En consecuencia, la medida del arraigo atenta contra los más elementales derechos de las personas a quienes se les aplica, se les impide seguir trabajando en una actividad lícita, se les impide además generar ingresos para su subsistencia y la de sus familias, se atenta contra sus derechos subjetivos relativos al buen nombre de las personas provocando con ello el desprestigio social contra su honra, su reputación, generando un clima de condena a su alrededor, se atenta contra el principio de confidencialidad y el beneficio de una adecuada investigación.

Tal medida del arraigo decretado contra una persona, que a la postre no le es comprobada su responsabilidad en la comisión de delito alguno, le deja secuelas en el orden moral, económico y psicológico y deja una afectación rotunda a sus derechos humanos.

En consecuencia, se debe eliminar de manera absoluta la práctica de detener para investigar, pues estas medidas son admisibles en un Estado autoritario que desprecia el derecho y a la Constitución misma. En su lugar la autoridad encargada de la investigación de los delitos debe realizar investigaciones con el mayor sigilo y sin causar molestias innecesarias a la sociedad.

Debe establecerse un sistema de responsabilidades para quienes ordenen y ejecuten la práctica del arraigo y después resulta que no existen elementos para considerar que la persona no ha participado en el delito. Con ello se evitará la situación de ofrecer disculpas e incoar un procedimiento de responsabilidad al servidor o servidores públicos e indemnizar a los sujetos de arraigo por esos daños causados.

Finalmente he de decir que las condiciones en que se impone la medida de arraigo pone en riesgo los derechos fundamentales del individuo, tales como la presunción de inocencia, la libertad personal, la libertad de tránsito y de trabajo, la reputación, el buen nombre, de ahí que sea urgente y necesario crear una legislación precisa sobre la materia orientada a la salvaguarda de estos derechos humanos.

Por eso el presente dictamen que hoy someto a esta Soberanía deroga de una vez por todas de nuestra legislación el artículo 270 bis del Código Penal que establece la figura del arraigo. Así nos ubicará como la ciudad de vanguardia, en donde se respetan los derechos humanos, que además de ahí que estemos hoy festejando y aplaudiendo que nuestros compañeros Jorge Gaviño y nuestra compañera Miriam Saldaña hayan presentado dichas iniciativas; que además el Jefe de Gobierno haya presentado esta iniciativa y ponga de manifiesto que vamos adelante del Congreso Federal, que en la Asamblea Legislativa sí se elimina la figura del arraigo.

El dictamen que se presenta adiciona el artículo 270 bis uno, el cual establece la figura de un aseguramiento con control judicial, el cual será otorgado por un juez y debe cubrir requisitos específicos, y durante un plazo de 5 días prorrogables por otros 5 en un tiempo, modo y lugar que el juez determine.

Compañeras y compañeros, finalmente he de solicitarles su comprensión, su apoyo y su compromiso social para que desaparezca a su vez el artículo 6° de la Ley Contra la Delincuencia Organizada en el Distrito Federal. No queremos abrogar dicha ley hasta en tanto entre en facultad la reforma constitucional y el artículo 73 de dicho ordenamiento en su fracción XXI, que otorga al Congreso de la Unión para legislar en forma exclusiva en esta materia.

Esta es la propuesta que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha hecho el esfuerzo conjunto, el tránsito por el que hemos pasado, la dificultad de las discusiones, pero la parte más importante es que hemos llegado al consenso.

Yo aplaudo a todos mis compañeros de esta Legislatura porque vamos a ser una ciudad que nos va a ubicar en la vanguardia nacional e internacional del respeto a los derechos humanos.

Por su atención, muchas gracias, compañeros. Pedí dispensa en el tiempo y en la extensión por lo importante de la presente iniciativa.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Padierna. Está a discusión el dictamen. Se abre la lista de oradores. ¿Existe algún orador en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la voz para razonar su voto?

Diputado Gaviño, por favor, hasta por 5 minutos.

Diputada Olivia Garza, en un momento más.

Diputado Manuel Granados, también en un momento más.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso del ciudadano Presidente.

Señoras y señores diputados:

El día de hoy es un gran día para los derechos humanos en la Ciudad Capital, estamos hablando de que hace algunos meses no se podía hablar ni siquiera comentar de una manera seria de quitar el arraigo en la Ciudad de México. Había posturas realmente encontradas: Los defensores de los derechos humanos, por una parte, que buscábamos el respeto irrestricto a eso, a los derechos humanos y, por la otra, servidores públicos impartidores de justicia que argumentaban que el arraigo era una herramienta eficaz para prevenir y castigar el delito.

Hace muchos años, un viejo político conocido por muchos de los que estamos aquí, ya ido, Jesús Salazar Toledano, nos comentaba que había a su vez comentado con el Presidente de la República, que no quería ser Senador de la República. El Presidente le preguntó por qué, y él le argumentó que porque había sido diputado y era el cargo más horrible que había tenido en la vida, y era horrible, decía Salazar Toledano, porque en la misma sesión lo hicieron subir en 3 ocasiones contradiciendo su propio pensamiento y hablando en contra de los argumentos que había sostenido y que lo había hecho por

disciplina, y qué después de eso, había reflexionado si vale realmente la pena ir contra sí mismo.

Recuerdo a Jesús Salazar Toledano porque creo, amigas y amigos diputados, que el primer paso de la reforma política es la congruencia, que las entidades, los entes, los organismos, autónomos o no, cumplan con su obligación y cumplan precisamente para lo que han sido creados.

Ojalá algún día esta Asamblea, sin líneas, tenga congruencia cada uno de sus legisladores.

Los derechos humanos, decía, tienen una luz, es este día. Hace un momento el diputado Padierna dio lectura a un dictamen que en lo general estoy de acuerdo con él y muchos de los diputados con los que hemos dialogado estamos de acuerdo con ese dictamen que de una vez por todas erradica esta gran lacra que es precisamente el arraigo.

Actualmente en la Cámara de Diputados se está discutiendo la figura del arraigo. Allá, en la Cámara de Diputados se discute reducirlo, acotarlo, hacer un arraigo más limitado; aquí, eliminarlo. La gran diferencia, amigas y amigos legisladores, es, una, que mientras en la Cámara de Diputados están reduciendo el tiempo, aquí lo que estamos buscando y ojalá no sea letra muerta, lo que estamos buscando es que en lugar que el ministerio público, que es el que acusa, en lugar de él que detenga al supuesto delincuente, sea un juez el que lo tenga a su encargo, para de esta manera salvaguardar realmente los derechos humanos. Esa es la gran diferencia. Porque allá van a seguir siendo violados los derechos humanos, cuando el fiscal tenga en su poder al supuesto delincuente, al acusado, lo va a torturar, le va a privar el derecho de la defensa, lo va a tener bajo su égida, bajo su control. Aquí deberá ser un juez el que vea todo eso, todo el centro de detenciones.

Es un gran día para los derechos humanos en la Ciudad Capital.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Gaviño. Tiene el uso de la tribuna la diputada Olivia Garza, hasta por 5 minutos, por favor.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas.

El día de hoy estamos frente a una creemos gran reforma legislativa. Esta iniciativa de cambiar la figura jurídica del arraigo, Acción Nacional la ve bien, aunque habrá que decir que es algo que desde el inicio de la Legislatura cuando empezamos a hablar del arraigo, Acción Nacional siempre dijo hay que acotar el arraigo, hay que revisar el tema de derechos humanos para que no haya violaciones, pero no podemos quitar la figura mientras no exista una alternativa legal.

El día de hoy celebramos por supuesto que el Jefe de Gobierno nos da una alternativa junto con la iniciativa del diputado Gaviño y de la compañera Miriam Saldaña, en el asunto de darle una salida netamente jurídica que nos permite la detención de las personas por cinco días, esa nueva figura va a ser por cinco días y las personas que se detengan van a quedar a disposición de un juez, ya no del ministerio público, por lo que evidentemente tenemos un gran avance en la materia de derechos humanos.

Sin lugar a dudas con esto se va a beneficiar a los capitalinos, pero sí nos va a dar la oportunidad de investigar sobre todos los casos de delincuencia organizada que si no tenemos los elementos de prueba, no podemos dejar libres a secuestradores, como en el Partido Acción Nacional de manera muy clara tuvimos el caso de la señora Wallace, y a través de esta figura fue como se pudo detener a los secuestradores.

Entonces esta figura la vemos bien, celebramos la iniciativa del Jefe de Gobierno en este sentido. Lo que sí Acción Nacional no puede compartir es la derogación o abrogación de la Ley de Delincuencia Organizada porque creemos que si bien la reforma constitucional del 2008 que está en *vacatio legis*, al día de hoy no tiene los procedimientos legales federales que garanticen la seguridad para los capitalinos. De ahí la necesidad que mientras estos cambios y esta adecuación en el campo federal no se haga, no vamos a dejar ni abrirle la puerta a la delincuencia organizada.

Es cuanto por mi parte, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Tiene el uso de la Tribuna el diputado Manuel Granados, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy la Ciudad de México se pone a la vanguardia de los temas de justicia penal, no sólo a nivel nacional, sino también a nivel de América Latina.

Una de las medidas cautelares más polémicas que ha suscitado controversias y debates en los últimos años sin duda es el tema del arraigo.

No se trata de una medida novedosa el arraigo, sus antecedentes se remontan al derecho romano. Sin embargo esta figura jurídica se trasladó al ámbito penal como una medida cautelar para asegurar la disponibilidad del inculpado en al investigación previa al inicio del proceso. Es una figura sui géneris en tanto que en ningún otro país democrático posee una figura que tenga estas características.

Ya esta discusión fue resuelta por la Suprema Corte de Justicia confirmando por jurisprudencia que era violatoria de los derechos humanos, fue incorporado sin embargo a las reformas constitucionales de 2008 que tienen qué ver con el nuevo sistema de justicia penal adversarial; fue entonces que el arraigo se estableció como una medida contra la delincuencia organizada, tal como lo establece el artículo 16 de la Constitución federal. En tal sentido, se estableció el principio de detener para investigar.

Por otra parte, la figura del arraigo en México ha sido objeto de diversas recomendaciones de organismos internacionales, los documentos del grupo de trabajo sobre la detención arbitraria en México 2002, como las conclusiones y recomendaciones del Comité contra la tortura de la Organización de las Naciones Unidas de 2007, así como el informe sobre la visita a México del Subcomité de la ONU para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de 2010, han precisado que el arraigo viola flagrantemente los derechos humanos.

La evidencia empírica obtenida por los organismos internacionales ha determinado a nivel federal un uso excesivo de esta figura por las autoridades, sin duda el arraigo resultado de un sistema de investigación y procuración de justicia que tiene que cambiar con este nuevo sistema penal.

Resulta necesario por ello esta derogación, felicitando a las y los diputados que han tenido esta iniciativa para derogarlo, al diputado Jorge Gaviño, a la diputada Miriam Saldaña, y bajo este concepto también destacar la iniciativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera, porque con ello se pone a la vanguardia la Ciudad de México en el sistema de justicia penal y en la defensa de los derechos humanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Manuel Granados. ¿Algún otro diputado desea razonar su voto; diputado o diputada?

En tal virtud, antes de pasar a la votación en lo general del dictamen, se les pregunta a las diputadas y a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Santiago Taboada.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(Desde su curul)* Para reserva de adicionar un párrafo al 270-Bis 1.

EL C. PRESIDENTE.- Toma nota la Secretaría. Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Reserva del 3° por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Reserva del 3°, muy bien. Diputado Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- *(Desde su curul)* Para reservarme el artículo 270-Bis 1 y 271.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. 270-Bis 1 y 271. ¿Algún otro diputado desea hacer alguna reserva?

¿Diputada Miriam, desea reservar algún artículo; cuál?

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- *(Desde su curul)* Reservar el 3° por favor, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Reserva el 3º, correcto.

¿Ningún otro diputado quiere establecer alguna reserva?

Por consiguiente, le pedimos a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que las diputadas y los diputados puedan emitir el sentido de su voto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

EL C. SECRETARIO.- Se abre el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema Electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General

**DICTAMEN AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DF Y
SE ABROGA LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**

30-04-2013 18:24

Presentes	50
Sí	49
No	0
Abstención	1

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.

Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Abstención
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para referirse al artículo 270 bis se concede el uso de la palabra al diputado Santiago Taboada, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en los artículos 116, 119 y 120 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la siguiente reserva a fin de que sea sometida a consideración del pleno de este órgano legislativo.

El que suscribe, diputado Santiago Taboada Cortina, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presento la siguiente reserva para adicionar un tercer párrafo al artículo 270 bis uno del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, y se adiciona un artículo 270 bis uno al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y deroga los artículos 254 y 255 del Código Penal para el Distrito Federal, y abroga la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 270 bis uno.- Procederá la detención con control judicial cuando el Ministerio Público acuda ante el juez y además acredite: I, que no se garantice la comparecencia del indiciado en la averiguación previa o proceso penal o pueda evadir la acción de la justicia; II, que la conducta del indiciado entorpezca o impida el desarrollo de la investigación al destruir, modificar, ocultar o falsificar elementos de prueba; III, que la conducta del indiciado represente un riesgo para la integridad de la víctima, los testigos o la comunidad, o que ejerza actos de intimidación o amenaza a los mismos.

La petición deberá realizarse por el Ministerio Público dentro de las 48 horas del periodo de detención en la averiguación previa del indiciado, siempre que

justifique que existen datos que hagan posible el hecho ilícito y la probable responsabilidad.

Asimismo, el juez penal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro horas, quien si lo considere procedente ordenará la detención hasta por un plazo de 5 días, prorrogables por otros 5 más, así como determinar el tiempo, modo y lugar en donde se llevará a cabo la detención de control judicial, tomando en consideración el avance de la investigación que presente el Ministerio Público.

El juez resolverá, escuchando previamente al detenido y a su abogado defensor, sobre la subsistencia o el levantamiento de la detención con el control judicial. Esta audiencia se llevará a cabo en el día seis contados a partir del día en que se decretó dicha detención.

De acuerdo con un estudio estadístico por el Consejo Regulador de la Industria y Servicios de Seguridad de la República Mexicana, revela que la Ciudad de México en enero de 2013 encabeza la lista de los estados en que se han cometido el mayor número de delitos del fuero federal, es decir contra la salud, producción, transporte, tráfico, comercio y posesión de estupefacientes, narcomenudeo, trata de personas, delincuencia organizada, derechos de autor y cometidos por servidores públicos.

En cifras, se cometieron 1 mil 182 delitos en enero del presente año, de 7 mil 765 que se registraron en todo el país, es decir en la Capital del país se transgredió en más del 15% lo estipulado en el Código Penal Federal, en la Ley General de Salud y en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Conforme a lo anterior, coincidimos con los legisladores de otras fracciones sobre la reducción en el tiempo que permanece una persona arraigada por delitos no graves y creemos que es necesario adicionar un tercer párrafo al artículo 270 bis uno donde se contemple un plazo de 10 días, prorrogables por otros 10 más a quien integre una organización de hecho de 3 ó más personas para cometer en forma permanente o reiterada las conductas tipificadas como delitos.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las consideraciones expuestas, es que nos pronunciamos por la adición de un tercer párrafo al artículo 270 bis uno de la propuesta bajo la siguiente redacción:

Artículo 270 bis uno.- Procederá la detención con control judicial cuando el ministerio público acuda ante el juez y además acredite:

Párrafo tercero.- Que la conducta del indiciado represente un riesgo para la integridad de la víctima, los testigos o la comunidad o que ejerza actos de intimidación o amenaza de los mismos. La petición deberá realizarse por el ministerio público dentro de las 48 horas del periodo de detención en la averiguación previa del indiciado, siempre que justifique que existen datos que hagan posible el hecho ilícito y la probable responsabilidad. Asimismo el juez penal deberá resolver en un plazo máximo de 4 días, quien si lo considere procedente, ordenará la detención hasta por un plazo de 5 días prorrogables por otros 5 más, así como determinar el tiempo, modo y lugar donde se llevará a cabo la detención de control judicial.

En este caso tratándose de la delincuencia organizada, los plazos a que se refiere el párrafo anterior se incrementarán al doble. Tomando en consideración el avance de la investigación que presenta el ministerio público, el juez resolverá, escuchando previamente al detenido y a su abogado defensor, sobre la subsistencia o el levantamiento de la detención con control judicial. Esta audiencia se llevará a cabo en los días 6 contados a partir del día que se decretó dicha detención.

Es importante que esta reserva sea analizada y aprobada por todos los integrantes de esta Legislatura, porque sin duda los delitos que más nos hacen daño y muchas veces en los que es más difícil investigar de la mano del ministerio público, son precisamente los relativos a la delincuencia organizada.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Taboada. Está a discusión la propuesta de modificación hecha por el diputado Taboada. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por el diputado Taboada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 3º del proyecto de decreto, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado Santana, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- *(Desde su curul)* Nada más para darle continuidad a las reservas del artículo 270 y dejar al final la reserva del artículo 3º.

EL C. PRESIDENTE.- Se están realizando en el que fueron hechas las reservas. Cada una de las reservas se va a discutir en lo particular, va a tener usted oportunidad de exponer su reserva, aunque sea en el sentido del mismo artículo.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Padierna, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- *(Desde su curul)* De rogarle tome en consideración y que podamos darle un orden a la discusión que estamos dando respecto de las reservas del dictamen que se elaboraron, por lo siguiente.

Se están discutiendo las reservas del Artículo 270 Bis. Entonces tendríamos que saltar a un Artículo posterior y después regresar al 270. Entonces solamente por un asunto de orden le pediría tome en consideración la propuesta que hace el diputado Santana, le concede el uso de la palabra para que continuemos discutiendo ahora el 270 Bis 1 y posteriormente que es los

artículos que continúan, las reservas que hizo el diputado Gaviño y la diputada Saldaña.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, hace sentido lo que usted comenta a esta Presidencia, por lo cual lo vamos a tomar en consideración. Le pediríamos su comprensión al diputado Gaviño para que su reserva pueda pasar al final. Es correcta la moción de orden y en consecuencia se le concede el uso de la Tribuna, hasta por 5 minutos, al diputado Arturo Santana.

El uso de la palabra sería para referirse, para especificarle a la Asamblea la reserva al Artículo 270 Bis 1 y 271.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Así es diputado Presidente.

Gracias diputado Presidente, con su permiso.

Como lo acaban de expresar lo diputados que me han antecedido en el uso de la voz, la reforma que estamos aprobando el día de hoy en materia de arraigo es un gran avance en el sistema procesal penal en el Distrito Federal y por ende creo que tenemos que cuidar hasta el último aspecto para que esta reforma, sabemos que no hay reforma perfecta, pero todas son perfectibles y que esta reforma vaya lo más perfecta posible en relación al respeto de los derechos humanos, pero también en relación a la debida aplicación del procedimiento penal.

En ese sentido quiero decirles que no comparto algunos términos que se han planteado aquí en el dictamen y en algunas intervenciones. Dice el diputado Gaviño que el arraigo ha sido una gran lacra, no es así. Hay una gran parte de los estudiosos del derecho penal que consideran al arraigo como una de las mejores figuras para no dejar impunes la comisión de diversos delitos en nuestro país, pero con respeto a lo que dice el diputado Gaviño, sólo es una opinión particular.

Estoy proponiendo en la reserva solamente cambios en materia de terminología jurídica. El dictamen que presenta nuestro Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, establece en el Artículo 270 Bis 1 que procederá el aseguramiento cuando el ministerio público acuda ante el juez y además acredite, etcétera.

Lo que propongo yo es una medida, es una terminología de precisión y que nos ajustemos a como está presentado originalmente la propuesta por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que quede entonces como a continuación se leería.

El Artículo 270 Bis 1, diría, de aprobarse esta reserva, *procederá la detención con control judicial cuando el ministerio público acuda ante el juez y además acredite..*fracción I, fracción II, fracción III, quedan como están en el dictamen.

Un segundo agregado sería, *la petición deberá realizarse por el ministerio público dentro de las 48 horas del periodo de detención en la averiguación previa del indiciado, siempre que justifique existen datos que hagan posible el hecho ilícito y la probable responsabilidad y que se trate de delito calificado como grave. Asimismo el juez penal deberá resolver en un plazo máximo de 4 horas quien si lo considera procedente ordenará la detención hasta por un plazo de cinco días prorrogables por otros cinco días más, así como determinará el tiempo, modo y lugar en donde se llevará a cabo la detención con control judicial.*

Es decir, ajustar a que esta determinación pues corre a cargo del juez. Esto es en relación al Artículo 270 Bis 1.

Por lo que hace al artículo 271, quedaría en las averiguaciones previas por delitos que sean de la competencia de los juzgados de paz en materia penal o siendo de los juzgados penales cuya máxima no exceda de 5 años de prisión, el probable responsable no será privado de su libertad en los lugares ordinarios de detención y podrá ser detenido con control judicial en su domicilio con la facultad de trasladarse al lugar de su trabajo si concurriera en las circunstancias siguientes, es decir, volver a cambiar el término de aseguramiento por el de detenido con control judicial. Esa sería la reserva que estaríamos presentando, diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, que solamente obedece a una aplicación correcta de la terminología jurídica en estos casos de derecho procesal penal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Arturo Santana. Está a discusión la propuesta de modificación que ha hecho el diputado Arturo Santana, por lo cual

pasaremos a la discusión. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Al no existir oradores en contra de la modificación planteada por el diputado Santana, proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 3° del proyecto de decreto, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza. Por favor, diputado, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, Dígame.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidente, si fuera posible que subiera la diputada Saldaña en lugar del diputado Jorge Gaviño.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, me dicen que en lugar de la reserva hecha por el diputado Gaviño, tomaría su lugar la diputada Miriam Saldaña. Por favor, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

En días pasados hice uso de esta Tribuna para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se propuso derogar el artículo 270-Bis del Código de Procedimientos Penales y el artículo 6° de la Ley Contra la Delincuencia Organizada en el Distrito Federal, ambos del Distrito Federal, por

considerar que la figura del arraigo es violatoria de los principios constitucionales de protección a los derechos humanos y a la presunción de inocencia.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos que en el sistema penal del Distrito Federal se deben establecer los elementos normativos necesarios para enfrentar al crimen organizado. Sin embargo, la lucha contra la inseguridad debe garantizar el respeto irrestricto de los derechos de las y los capitalinos.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ariadna, sí, con qué objeto.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Solicitarle un receso en lo que atendemos a la compañera diputada, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, es concedido el receso.

Receso de 5 minutos, por favor.

(A las 18:45 horas. Receso)

EL C. PRESIDENTE.- *(a las 18:67 Horas)* Gracias diputados por su comprensión. Se reanuda la sesión.

Se le concede el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos a la diputada Miriam Saldaña, para referirse al artículo 3º del proyecto de decreto que presentó el diputado Gaviño.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

En días pasados hice uso de esta Tribuna para presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se propuso derogar el artículo 270-Bis del Código de Procedimientos Penales y el artículo 6º de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, ambos del Distrito Federal, por considerar que la figura del arraigo es violatoria de los principios constitucionales de protección a los derechos humanos y a la presunción de inocencia.

El diputado Jorge Gaviño Ambriz y su servidora estamos convencidos que en el Sistema Penal del Distrito Federal se deben establecer los elementos

normativos necesarios para enfrentar al crimen organizado. Sin embargo, la lucha contra la inseguridad debe garantizar el respeto irrestricto de los derechos de las y los capitalinos.

Las iniciativas presentadas ante esta tribuna por el diputado Jorge Gaviño y su servidora para derogar la figura del arraigo constituyeron una propuesta de avance en esta Asamblea Legislativa dentro de la tendencia mundial de considerar los derechos humanos como un derecho fundamental a favor del individuo frente al Estado.

El arraigo es sin duda una figura jurídica contraria a los principios establecidos en nuestra Constitución Federal y en los Tratados Internacionales signados por nuestro país.

No se puede continuar con la práctica de *detengo y luego investigo*, ya que esto resulta violatorio del principio de presunción de inocencia.

Sabemos el compromiso que tiene el gobierno que encabeza el doctor Miguel Ángel Mancera para fomentar y reconocer los derechos humanos a favor de diversos sectores de la sociedad como lo son las mujeres, las niñas y los niños, pueblos indígenas, minorías, personas con discapacidades y otros grupos en situación de vulnerabilidad, quienes son esenciales en la construcción de valores que presentan la base de todo Estado Democrático y de Derecho.

En este sentido, entendemos y apoyamos la necesidad de derogar la figura del arraigo tal y como lo establece el dictamen que ha sido puesto a nuestra consideración. Sin embargo, la instauración de una medida cautelar denominada detención con control judicial impuesta al inculcado, deberá llevarse a cabo atendiendo a las circunstancias y al hecho, observando en todo momento el principio de dañosidad mínima, evitando en todo momento que se lesione o ponga en peligro intereses fundamentales que afecten las condiciones de vida de las y los capitalinos.

Dicho instrumento deberá ser ejercido por el Estado respetando los parámetros de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, con el fin de evitar abusos por parte de la autoridad.

Bajo estas circunstancias y tomando en cuenta que la visión del Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera, es más amplia, su visión como ex

Procurador, mi reserva va encaminada a que la abrogación de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal se lleve a cabo, ya que esto no provoca ningún vacío en el Sistema Normativo, ya que su objeto es establecer reglas para el procesamiento, sanción y ejecución de las penas y los delitos relativos al crimen e inseguridad pública, que continuarán con su plena aplicación y vigencia en virtud de que se encuentran previstos dentro del Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y la Ley de Ejecuciones Penales, todas ellas para el Distrito Federal.

La propuesta quedando como sigue:

Tercero.- Se abroga la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

La aprobación de esta reserva constituye una decisión legislativa que deja en claro la firme visión de esta Asamblea de caminar por el sendero de respeto irrestricto a los derechos fundamentales de los habitantes de la ciudad capital.

Por lo anterior, propongo la reserva planteada al presente dictamen. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, diputada Saldaña. Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Santiago Taboada por favor, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputado Presidente.

Sin duda una de las mayores responsabilidades que tenemos los legisladores es en ser responsables en el momento en el que hoy se nos transfieren facultades que antes tenía la Federación y que tanto nos quejábamos de que el Gobierno del Distrito Federal o la Ciudad de México no era mayor de edad al momento de tomar sus propias decisiones.

Por eso yo voy en contra de esta reserva en la cual deroga la Ley Contra la Delincuencia Organizada, porque tenemos que entender primero que esta ley se va a derogar hasta en tanto se implemente el nuevo sistema de justicia penal, que hoy en día, y dicho por el doctor Miguel Ángel Mancera el día de ayer, es algo de lo cual estamos aún muy retrasados.

Precisamente por eso llamar a las fuerzas políticas de esta Asamblea a que reaccionemos y a que pensemos en verdad qué es lo que estamos legislando, porque después estaremos únicamente responsabilizando a la Federación de cosas que ya tenemos responsabilidad y que el Ministerio Público local tiene qué hacer.

Hablo de delincuencia organizada porque hablamos de secuestro, porque hablamos de trata de personas, porque hablamos de narcomenudeo, y es por ello que yo junto con legisladores de otros partidos y de mi bancada estaremos votando en contra de la reserva presentada en estos momentos.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Santiago Taboada. ¿Existen oradores en pro de la propuesta?

Diputado Ordóñez por favor hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, Presidente.

Compañeros y compañeras diputados y diputadas:

En el tema que nos ocupa disentimos de nuestro compañero legislador que me antecedió en el uso de la palabra.

La Ley de Delincuencia Organizada a nivel federal está vigente, no aplica, está en desuso la local, es letra muerta. Aunque tengamos una Ley de Delincuencia Organizada no va a ser utilizada, no es utilizada porque es una ley que cuando se debe perseguir un delito en materia de delincuencia organizada se tiene qué utilizar el Código Penal Federal.

No va a pasar nada si derogamos la Ley de Delincuencia Organizada del Distrito Federal, porque los tipos penales tienen vida propia, son autónomos, no los vamos a eliminar, no vamos a quedarnos sin castigar a los delincuentes. Fue un tema que estuvimos platicando por la mañana, que varios legisladores estuvimos presentes, en donde tuvimos la oportunidad de que nos ilustraran, el diputado Presidente de la Comisión también estuvimos en esa idea, nos comentaba precisamente que no va a pasarle nada a la población de la Ciudad

de México, no nos vamos a quedar sin castigar estos tipos penales a los que se refería mi compañero legislador.

Con mucho respeto y cariño, les pido que podamos reflexionar y que no hagamos un debate que no existe, la Ley de Delincuencia Organizada es vigente a nivel federal y es la que se tiene que estar utilizando en todo momento.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Taboada, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(Desde su curul)* Para hablar en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En contra, nuevamente, hasta por 5 minutos, diputado Taboada.

Diputado Gaviño, en cuanto termine el diputado Taboada, le concedemos el uso de la Tribuna.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Solo quiero hacer una precisión. La reforma constitucional del 2008, voy a citar textualmente su transitorio segundo: *El sistema procesal penal acusatorio previsto*, y hablo de estos transitorios porque es donde manifiesta su artículo 6º las facultades en materia de delincuencia organizada de la federación, y digo y cito: *El sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafo segundo y décimo tercero, 17, párrafo tercero, cuarto y sexto, 19, 20 y 21, párrafo séptimo de la Constitución, entrará en vigor en cuanto lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de 8 años contados a partir del día siguiente de la publicación de este decreto.* Es decir, esta reforma entrará en vigor hasta en tanto entre el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, cosa que no ha pasado. Tendríamos que estar hablando de esta misma reforma en año y medio, cuando, como lo dijo el doctor Mancera, estará implementado el sistema de justicia penal, si así se dieran las cosas y hubiere la voluntad política, hasta el año 2015.

Entonces este transitorio del que habla el diputado Ordóñez, a quien aprecio y estimo, es precisamente hasta en tanto se implemente el nuevo sistema de justicia penal, y estamos hablando de reformas del año 2008, que aquí las tenemos, no miento, y es precisamente lo que tenemos hoy nosotros como legisladores qué ver, tenemos qué ver en el hoy en cómo están las circunstancias.

Insisto, es un avance esta reforma que haremos en materia de arraigo, pero de nada va a servir si no implementamos este nuevo sistema de justicia penal que tanto necesita la Ciudad y que definitivamente va a ser en beneficio de tanta persona que está en los reclusorios muchas veces por delitos menores y otros tantos por faltas en el procedimiento.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Taboada. Se le concede el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos al diputado Jorge Gaviño Ambriz.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Vamos a hacer algunos argumentos de estricto derecho. Efectivamente el diputado Santiago Taboada tiene razón en lo que respecta al artículo 2º que nos leyó y que nos explica, pero el transitorio Sexto de la reforma constitucional del 2008 dice textualmente lo siguiente: *Las legislaciones en materia de delincuencia organizada, esto es, abro un paréntesis, todas las legislaciones locales de las entidades federativas continuarán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión ejerza la facultad conferida en el artículo 73 fracción XXI de esta Constitución, y sigue diciendo que los procesos penales iniciados con fundamento en dichas legislaciones, así como las sentencias emitidas con base en las mismas, no serán afectadas por la entrada en vigor de la legislación federal, por lo tanto deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de esta última.*

Esto fue en 2008, un transitorio que, como su nombre lo indica, hay que recordar que en derecho los artículos transitorios van dirigidos básicamente a

las autoridades, no al pueblo, no al público en general. Los transitorios hablan de un tránsito que particularmente limita el actuar de las autoridades.

La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada de 1996 tuvo una reforma el 14 de septiembre del 2012. Esta Ley de Delincuencia Organizada ya se reformó.

Esta Asamblea no tiene facultades para legislar en materia de delincuencia organizada por mandato constitucional y también por mandato del transitorio. Nosotros no tenemos posibilidades de legislar en esa materia, sí de abrogar.

Porque además les quiero decir, amigas y amigos, que tan malo es tener dentro del derecho positivo una ley inoperante, es mejor no tener ninguna, porque imaginen ustedes que alguien es consignado a la luz y al amparo de esa ley inoperante y que además hoy en la mañana nos lo dijo el Coordinador General Jurídico del Gobierno de la Ciudad, está colgada de alfileres, porque es materia de muchísimos amparos y se pierden.

Imagínense ustedes que alguien es consignado por esa ley inoperante y obsoleta. Un amparo. Entonces estamos dándole la posibilidad a los delincuentes de que cerrarán la calle.

De tal manera que yo vengo a sumarme a la reserva que con toda oportunidad hizo la diputada Miriam Saldaña, invitaría a esta honorable Asamblea a pronunciarse a favor de la reserva.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Taboada, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(Desde su curul)* Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por cinco minutos, diputado Taboada.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Simplemente una precisión diputado.

Efectivamente la reforma que usted menciona del 2012 es única y exclusivamente en materia de trata de personas, por tanto en lo que usted menciona no ha habido una nueva ley.

Lo que habla del transitorio es que en cuanto se publique o se expida una nueva ley en materia de delincuencia organizada, esas mismas facultades pasarán a ser parte de la Federación.

No es el caso, diputado. Únicamente fue una reforma en materia de trata de personas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Taboada. ¿Algún otro diputado desea intervenir?

Al no ser así proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por la diputada Miriam Saldaña.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y que fueron realizadas por el diputado Arturo Santana Alfaro y la diputada Miriam Saldaña.

EL C. SECRETARIO.- Se abre el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Olivia Garza, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- *(Desde su curul)*
¿Podrá aclarar qué es lo que estamos votando, si son las dos reservas o es una reserva y cuál de éstas estamos votando?

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que las dos reservas, por un lado la que presentó el diputado Arturo Santana y por otro lado la diputada Miriam Saldaña fueron aprobadas en votación económica, estamos sometiendo a votación nominal en un solo acto las dos reservas.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Manuel Granados?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Presidente, sólo para precisar que si son las reservas que presentó la diputada Miriam Saldaña y el diputado Arturo Santana, ¿en ese sentido están?

EL C. PRESIDENTE.- Sí son esas.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Taboada, con qué objeto por favor?

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(Desde su curul)* Es que yo estuve, el grupo parlamentario en su mayoría estuvimos a favor del artículo reservado por el diputado Santana y no en el caso del artículo reservado por la diputada Miriam. Entonces quisiéramos solicitar que la votación se dividiera precisamente por la diferencia de votación entre los artículos reservados por el diputado Santana y por la diputada Miriam.

EL C. PRESIDENTE.- Lo que pasa es que sometimos a votación las dos cosas en su conjunto y la aclaración hubiera sido pertinente antes de pasar a recoger la votación. Ya estamos en el procedimiento y resulta un poco complicado, diputado Taboada, le pedimos su comprensión.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- (*Desde su curul*) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Antonio Padierna, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- (*Desde su curul*) Precisamente tomando en consideración la observación que hace el diputado Taboada, sí son dos cosas distintas. Mire, le voy a precisar y si no que me corrija la diputada que propuso la reserva, mi compañera Miriam.

El diputado Santana se reservó el artículo 270-Bis para hacer algunas precisiones terminológicas en relación a lo que refiere a aseguramiento para cambiarlo por la palabra *detención*, para otra precisión relativa al domicilio como venía propuesto en el dictamen para hacer una propuesta en orientación a que el tiempo, el modo y el lugar lo señalará el juez, igual precisar el término en otro artículo, en el 271 en relación con el aseguramiento para cambiarlo por el término de *detención*. Hasta ahí la propuesta del diputado Santana. Punto y aparte.

La siguiente propuesta, la siguiente reserva que es la relativa a la que hizo la diputada Saldaña, está orientada a la abrogación de la ley contra la delincuencia organizada. Consecuentemente son dos cosas que hay que votar de forma distinta. No podemos aprobar en un acto dos cosas que están referidas a situaciones distintas.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Padierna, para establecer un poco en qué consiste el proceso parlamentario al respecto.

Lo que nosotros hicimos fue someter cada una de las dos propuestas realizadas en sus términos a debate. Después pasamos a preguntar el sentido de la votación en cada una de éstas dos a la Asamblea en votación económica. Fue en ese momento que cada uno de los diputados pudo precisar el sentido de su voto en uno y otro sentido.

Ya que las dos iniciativas, tanto la de la diputada Miriam como la presentada por el diputado Santana fueron discutidas y votadas por separado, esta mesa procedió a hacer la pregunta a la Asamblea si pasábamos a votar las dos propuestas de manera conjunta, toda vez que ya fueron aprobadas. Era el tema de poder hacerlo en conjunto de manera nominal y no se hicieron observaciones al respecto.

Debió haber sido antes de la votación, ya estamos en proceso.

Sonido a la curul del diputado Antonio Padierna, por favor.

Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- *(Desde su curul)* Yo quiero insistir, para asuntos de la *versión estenográfica*, que ni es lo mismo ni es igual, son dos cosas totalmente distintas porque en una estamos precisando términos y en otra estamos abrogando una ley. Consecuentemente, son dos determinaciones que se deben considerar en forma distinta.

¿A qué razón? La misma consideración hizo el diputado Taboada y se votó de manera separada y ésta es otra consideración.

Yo sí quiero que quede que ahí no hay un aseo en el procedimiento de votación que se está llevando a cabo. No podemos someter a una misma votación dos cosas que tienen consecuencias jurídicas totalmente distintas.

Lo digo para que quede sentado en la *versión estenográfica* y no vaya a ser motivo posterior de algún recurso de amparo, motivo de la inconstitucionalidad, porque no se observó el procedimiento parlamentario como lo marca la norma.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al diputado Taboada, esta mesa va a proceder a dar lectura al mecanismo que la mesa estableció desde un principio para la discusión y en la cual ustedes pudieron hacer observaciones. Voy a proceder a leerlo antes de que pueda hacer uso de la palabra el diputado Taboada.

La mesa estableció así las reglas del debate: *Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.*

Así fue como se establecieron las reglas del debate desde el inicio de la sesión, a lo cual los diputados tuvieron la posibilidad de observar.

Dígame, diputado Taboada, ahora sí.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(Desde la curul)* A ver, usted como Presidente de la Mesa Directiva tiene la facultad para poder abrir de nueva cuenta el sistema y hacer una votación en dos sentidos. Reforzando un poco lo que dice el diputado Padierna, estamos hablando de que son dos reformas distintas, porque una, perdón, dos reservas distintas, porque una habla de abrogar una ley completa y la otra es únicamente una adición a un ordenamiento jurídico vigente.

Entonces creo, Presidente, que con el criterio también jurídico y político que usted ha demostrado al conducir la Mesa Directiva, pudiéramos tener en estos momentos dos votaciones, una, la reserva del diputado Santana, y otra, la reserva de la diputada Miriam. Sobre todo porque también hubo diferencias y argumentaciones por hablarse de ordenamientos jurídicos distintos.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, esta Presidencia, en atención...

¿Diputado Moguel, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Con el objeto de efectuar una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Moguel.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, yo creo que el procedimiento establecido previamente por la Mesa Directiva fue absolutamente claro y se cumplió puntualmente con él. Primero se votó de manera a mano alzada por la propuesta del diputado Santana y después se votó a mano alzada por la propuesta de la diputada Miriam, es decir cada reserva ha sido votada a mano alzada. Entiendo que en esta oportunidad vamos a votar ya en su totalidad por las reservas efectuadas. Yo sinceramente no creo que se esté violentando el procedimiento que la Mesa estableció desde su origen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Moguel. Diputado Taboada, permítame por favor un segundo.

Yo quiero establecer primero una cosa. Miren, el procedimiento fue muy claro desde el inicio, se realizaron las votaciones, se realizaron los debates y las votaciones a mano alzada, como bien lo establece el diputado Moguel, pero esta Mesa tomando en cuenta las intervenciones del diputado Taboada y del diputado Antonio Padierna, considerando que se trata de un tema de gran relevancia para la ciudad y que no pueden quedar dudas al respecto, toma en cuenta las observaciones y las hace propias, por lo que vamos a separar las votaciones.

Procederemos en este acto, les pido su atención a todos los diputados, a votar la modificación o la reserva que presentó el diputado Arturo Santana, esa será la primera votación, por lo cual les pido a todos su atención para que no haya confusiones a futuro y posteriormente pasaremos a la votación de la reserva presentada por la diputada Miriam Saldaña.

Entonces, vamos a repetir el procedimiento. Se le pide a la Secretaría ordene se vuelva a abrir el Sistema de Votación Electrónico para pasar a recoger la primera votación de la reserva presentada por el diputado Arturo Santana.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Se abre el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos para registrar la votación del artículo reservado con las modificaciones del diputado Santana, con las modificaciones aprobadas por el pleno.

(Votación)

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Moguel: ¿Con qué objeto por favor?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Presidente, solamente quisiera solicitarle en los términos más atentos la posibilidad de explicar en qué consiste la primera reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Son las modificaciones presentadas del diputado Arturo Santana en tribuna, ya se tuvo la oportunidad de especificarlas, son las reservas al artículo 270 bis y 271.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* A favor.

EL PRESIDENTE.- A favor el voto del diputado Ojeda. De todas maneras le pedimos a Servicios Parlamentarios que pueda revisar el sistema del diputado Ojeda, para las posteriores votaciones.

EL C. SECRETARIO.- Se cierra el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular Artículo 270 Bis y 271

**DICTAMEN AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DF Y
SE ABROGA LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**

30-04-2013 19:28

Presentes	52
Sí	52
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.

Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí
----------------	-----------	-----	----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueban las modificaciones hechas al dictamen que presentó el diputado Arturo Santana Alfaro.

Ábrase el sistema de votación electrónico hasta por 5 minutos para votar la reserva hecha por la diputada Miriam Saldaña Cháirez. Ábrase el sistema hasta por 5 minutos.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

EL C. PRESIDENTE.- Que se recoja la votación de viva voz del diputado Ojeda, por favor.

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, mi votación es en contra del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Ojeda. Queda registrado.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 17 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular 3º.

DICTAMEN AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DF Y SE ABROGA LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

30-04-2013

19:34

Presentes	51
Sí	34
No	17
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	No.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	No.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	No.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	No.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	No.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	No.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.

Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	No.
Hernández Solís	Angelina	PRD	No.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	No.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	No.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	No.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	No.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	No.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	No.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	No.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	No.

Votos a Viva voz

Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	No
----------------	-----------	-----	----

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba en consecuencia la modificación presentada por la diputada Miriam Saldaña Chairez.

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con las modificaciones presentadas por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal, del Código de Procedimientos Penales y se abroga la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gacetas Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 9 Bis y los artículos 94, 95, 96, 97, 98 y 99 y el párrafo primero del artículo 100 y la fracción III del artículo 263 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa a la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputados, se les hace un atento llamado para poder establecer su intención de votar en cualquiera de los casos, ya que no se está registrando y no hay claridad para la mesa.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Olivia Garza de los Santos, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

La reforma propuesta es relativa a los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, así como al artículo 100 y 273 Bis.

Dicho esto, esta reforma constitucional lo que busca es ajustar la legislación del Distrito Federal en cuanto a la *vacatio legis* llevándonos hacia la implementación del sistema acusatorio de justicia adversarial, mismo que se desarrolla con los principios de oralidad, contradicción, concentración,

publicidad e intermediación, lo que implica un total cambio y un avance en el sistema de enjuiciamiento vigente.

En aras de coadyuvar al nuevo sistema penal establecido por la reforma constitucional arriba mencionada, sometemos a su consideración a este pleno, a la Asamblea Legislativa, el dictamen a favor del cual se reforma el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, mismo que ha sido presentado por el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Dicha iniciativa tiene como finalidad formalizar los lineamientos de la cadena de custodia.

¿Qué significa la cadena de custodia? Significa el aseguramiento de la escena del crimen, todo lo que existe alrededor, por qué, porque cotidianamente en las averiguaciones previas vemos violación a lo que es el lugar donde sucedieron los hechos.

Dicho esto, la averiguación previa resulta estar como coloquialmente decimos los abogados, floja, y lo que provoca es que se cometan violaciones o detenciones irregulares y lo que sucede al final del camino es, como no hay aseguramiento, la persona que se detiene no necesariamente es el culpable y seguimos mandando inocentes a las cárceles de la Ciudad de México.

Asimismo, se puede sostener que la cadena de custodia es un procedimiento que se emplea a fin de garantizar todos los vicios procesales buscando la legalidad, el debido proceso y cuidando el principio probatorio dentro de todo el procedimiento de justicia.

Por lo anterior, de aprobarse el presente dictamen representaría un cambio enorme, trascendente en el modelo de impartición de justicia y buscando sobre todo tener más cuidado, que el Ministerio Público, la Policía Judicial, toda la policía que se involucra en los delitos, en la persecución del delito, cuide y asegure las escenas del crimen.

En virtud de lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia acordamos resolver:

Primero.- Después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa a que se refiere el presente dictamen, se ha determinado que es viable y necesario reformar el Código de Procedimientos Penales para el

Distrito Federal, con el fin de formalizar los lineamientos para la aplicación de la cadena de custodia.

Segundo.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal deberá publicar el acuerdo por el que se expiden los lineamientos de la cadena de custodia a más tardar dentro de los 45 días naturales a la publicación del presente decreto, y entrará en vigor conjuntamente este decreto para estos efectos. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal podrá hacer propios los ordenamientos respectivos relativos a la cadena de custodia emitido por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 9º-Bis, los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99 y el párrafo primero del artículo 100 y la fracción III del artículo 273-Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en los términos siguientes:

Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 9º-Bis, los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99 y el párrafo primero del artículo 100 y la fracción III del artículo 273-Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Unico.- Se reforma la fracción VII del artículo 9º-Bis y los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, el párrafo primero del artículo 100 y la fracción III del artículo 273-Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los 90 días naturales de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión y en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal deberá publicar el acuerdo por el que se expidan los lineamientos de la cadena de custodia a que se refiere el artículo 96 del presente Código a más tardar dentro de los 45 días naturales de la publicación del presente decreto y entrará en vigor conjuntamente con este decreto. Para estos efectos, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal podrá hacer propios los ordenamientos

respectivos relativos a la cadena de custodia emitidos por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Dado en el Recinto Legislativo a los 30 días del mes de abril de 2013.

Signado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olivia. Está a discusión el dictamen. Vamos a proceder a hacer el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a la votación en lo general del dictamen, preguntamos a las diputadas y a los diputados si alguien desea hacer alguna reserva para que sea discutida en lo particular.

Al no existir reservas en lo particular, pedimos a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónico hasta por 5 minutos a efecto de que los diputados y las diputadas puedan emitir el sentido de su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.

Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Cultura Cívica y a la Ley de Seguridad Privada, ambas del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública. Adelante, diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria presentaré únicamente los considerandos y resolutivos más importantes de la iniciativa en referencia, por lo que ruego a la Presidencia de la Mesa Directiva, inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica y de la Ley de Seguridad Privada, ambas del Distrito Federal.

Que la inseguridad ha propiciado que personas morales, como empresas, casas particulares, establecimientos mercantiles o personas físicas decidan contratar los servicios de empresas de seguridad privada o a prestadores de servicios de seguridad para resguardar su integridad física.

Que de acuerdo con la fracción XXVIII del artículo 3º de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal, se define a la seguridad privada como los servicios realizados por personas físicas o morales que cuenten con el permiso o licencia de la Secretaría, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.

Que por lo que respecta a la Ciudad de México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública local, existen más de 2 mil empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, de las cuales 450 se encuentran con autorización vigente y que adicionalmente existen aproximadamente mil 400 empresas que operan con registro vencido.

Que la proliferación de empresas de seguridad privada se ha magnificado en los últimos años, presentando un crecimiento exponencial reflejado por las cifras de la Secretaría de Seguridad Pública que en el año 2006 presentaba 357 empresas y para el 2012 el dato asciende a 3 mil 356 empresas de las cuales 2 mil 76 cuentan con permisos estatales y mil 90 con permiso federal, que según datos del Consejo Nacional de Seguridad Privada existen más de 7 mil empresas que operan con registro, pero sin infraestructura, personal capacitado ni permiso correspondiente.

En razón de lo anterior la Comisión de Seguridad Pública consideró procedente aprobar el dictamen a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal, adicionando el Artículo 35 la fracción VII, recorriéndose los numerales, con el fin de que los titulares de permisos, autorizaciones y licencias tengan la obligación por ley de informar inmediatamente en caso de homicidio al ministerio público, proporcionando toda la información requerida del presunto culpable, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que el Código Penal del Distrito Federal señale, estableciendo también esta obligación al prestatario en la fracción III del Artículo 37 Bis.

Se adiciona el Artículo 36 Bis estableciendo la obligación al personal operativo de los cuerpos de seguridad privada de utilizar el uniforme, armamento, automóviles y equipo únicamente en los lugares y horarios de servicios, así como conducirse en todo momento con profesionalismo, honestidad y respeto hacia los derechos de las personas.

Finalmente se adiciona el Capítulo Décimo de la Responsabilidad y Obligaciones del Prestatario con el Artículo 37 Bis del Título Segundo, recorriéndose la numeración de los Capítulos, estableciendo el deber de cubrir los daños que provoque cualquier elemento de su seguridad privada, si la autoridad así lo considera, y en una fracción una carga pecuniaria para el caso de contratar seguridad privada que no cuente con los requisitos la Ley de Seguridad Privada y la Ley de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal.

Es por ello que esta iniciativa presentada por el diputado Tonatiuh González Case, sometemos a consideración de este Pleno el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal con el siguiente articulado.

Unico.- Se reforman los Artículos 13 fracción VII, inciso A), 17 fracción XIII, inciso A), 18 fracción XI inciso A) y se adiciona el Artículo 35 la fracción VII, recorriéndose los numerales y se adiciona el Artículo 36 Bis y el Capítulo Décimo con el Artículo 37 Bis del Título Segundo, recorriéndose la numeración de los capítulos.

Transitorio.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación y publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Signan el presente dictamen a los 30 días del mes de abril de 2013 los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa, VI Legislatura.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Taboada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a la votación en lo general se les pregunta a las diputadas y a los diputados si desean reservar algún artículo para que éste sea discutido en lo particular.

Al no existir reservas de ningún artículo en lo particular, se le solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación electrónico hasta por 5 minutos, a fin de que los diputados puedan emitir el sentido de su voto en lo particular y en lo general en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY DE CULTURA CÍVICA Y LA LEY DE
SEGURIDAD PRIVADA AMBAS DEL DF**

30-04-2013 20:04

Presentes 47
 Sí 47
 No 0
 Abstención 0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.

Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Equidad y Género a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 14-Bis y 14-Ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Esthela Damián, por favor. Hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

Esta Legislatura se está caracterizando por mostrar una gran sensibilidad con respecto al tema de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como por su preocupación constante por el combate frontal a todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres. De igual modo, estamos promoviendo diversas iniciativas y acciones de protección y apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Bajo este espíritu, los compañeros assembleístas del Partido Verde, Jesús Sesma y Alberto Cinta, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto para agregar dos artículos, el 14-Bis y al 14-Ter, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

En primer término, a nombre de la Comisión de Igualdad de Género, felicito a los diputados promoventes por su sensibilidad e interés en estos temas. Sabemos que a partir de la aprobación de este dictamen esta Soberanía contará con el apoyo para las propuestas que miren por la protección y la defensa de los derechos de las mujeres.

En esta Comisión Dictaminadora nos dimos a la tarea de analizar con responsabilidad la iniciativa en comento y tras el trabajo en conjunto de todas las compañeras integrantes, a quienes agradezco su esfuerzo comprometido, determinamos dictaminar aprobatoriamente pero con modificaciones el proyecto en estudio, atendiendo a rescatar la esencia del mismo y a compactar su contenido.

Tras el estudio serio y detenido de la iniciativa de referencia, nuestra Comisión encontró algunas inconsistencias, así como puntos dignos de enmienda en el ámbito jurídico que fueron corregidos, esto con el único objeto de hacer viable la esencia de la iniciativa, consistente en establecer medidas especiales encaminadas a que las mujeres en alguna condición de vulnerabilidad como son el embarazo, la edad avanzada, la afectación de alguna discapacidad, etcétera, sean atendidas de forma prioritaria por las autoridades públicas y por los particulares que presten algún servicio público.

Por otro lado, esta Comisión determinó que no cuenta con facultades legales para obligar a ninguna autoridad pública de ámbito federal de gobierno, por lo

que procedió a eliminar toda referencia al respecto a objeto de no incurrir en un conflicto de competencias que dé lugar a alguna controversia constitucional.

Asimismo, esta Comisión encontró que la atención preferente a las mujeres embarazadas y a otros grupos femeninos en condición de vulnerabilidad como las adultas mayores, las mujeres con discapacidad, las indígenas, las madres solteras, es un principio que ya forma parte de múltiples ordenamientos legales del DF. Por esta razón hicimos compatible el texto de la iniciativa aprobada con lo expuesto por otros ordenamientos jurídicos locales.

Finalmente, nuestra Comisión encontró que los principios de preferencia motivados por condición de vulnerabilidad no resultan aplicables para quienes no se encuentran en dicha condición, por lo que todas las personas, sean mujeres u hombres que no se hallen dentro de este supuesto jurídico deben ser tratadas con base en las normas que aplican el principio jurídico *primero en tiempo, primero en derecho*. De esta forma hicimos compatible el principio jurídico de atención preferente por motivos de vulnerabilidad con el principio jurídico de trato justo, de acuerdo con el orden de prelación para quienes no sufren de alguna vulnerabilidad.

Dicho lo anterior, la Comisión para la Igualdad de Género resolvió aprobar la añadidura del artículo 14 bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal. Así pues resuelve:

Único.- Se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 14 bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 14 bis.- Serán consideradas como medidas especiales de prevención aquéllas que permitan a las mujeres embarazadas, con discapacidad, de la tercera edad o afectadas por cualquier otra condición de vulnerabilidad, el establecimiento de acciones concretas y obligatorias para que gocen de las siguientes facilidades:

I.- Contar con atención preferente, ágil, pronta y expedita cuando se encuentren realizando algún trámite, solicitando algún servicio o participando de algún procedimiento ante cualquier autoridad local.

II.- Ser atendidas con prontitud y diligencia por los particulares que brinden algún servicio público.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Damián. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la voz para hablar en contra del dictamen?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de pasar a la votación, a recoger la votación en lo general del presente dictamen, se pregunta a las diputadas y a los diputados si alguna o alguno desea hacer alguna reserva para que sea discutida en lo particular.

Al no existir reservas en lo particular, le solicitamos a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónico hasta por 5 minutos a efecto de que las diputadas y los diputados puedan emitir el sentido de su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Manuel Granados, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente, en virtud de que es el último punto, el penúltimo punto del orden de día, quisiera hacerle un reconocimiento a la Mesa Directiva por su conducción, que ha sido significativa en estos trabajos y de quienes la integran y por tanto felicitar a las y los diputados que integraron esta Mesa Directiva.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado Granados, esta Mesa agradece su comentario.

Diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÓRING CASAR.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, con el objeto, a título personal y del grupo parlamentario de Acción Nacional, reciba un reconocimiento por una excelente conducción de la Mesa Directiva en este Periodo de Sesiones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Döring, a nombre de la Mesa Directiva.

Diputado Sesma.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Sumarnos, Presidente, a estos llamados que han hecho y pedirle a la fuerza mayoritaria del PRD pueda hacer la reelección del próximo Presidente, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Sesma.

Diputado Tonatiuh.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- *(Desde su curul)* Sí, Presidente, ya me obligaron a hablar aquí los coordinadores. Felicitar, decir que hubo buenas, hubo malas, pero a final de cuentas de esto se trata, decir que creo que los mejores debates se dieron en su Mesa, así que tuvo buena prueba de fuego. Felicidades, felicidades a la Mesa Directiva.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Tonatiuh, a nombre de la Mesa Directiva.

Diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Para sumarme a las felicitaciones de los diputados y diputadas que reconocemos, esta Mesa Directiva han sido efectivamente los debates más fuertes, momentos difíciles, sin embargo la tolerancia y el manejo político prevaleció. Los felicito. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Gaviño.

Diputado Cuauhtémoc Velasco.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* De igual manera para felicitar muy calurosamente la conducción de la Mesa Directiva, que fue muy eficaz, apegada a derecho, con criterio político,

realmente con mucha habilidad y mucho talento. Felicidades. Ojalá que todas las Mesas Directivas que sigan sean así.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cuauhtémoc Velasco.

Diputado Ondarza.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- *(Desde su curul)* También para sumarme a esta felicitación por la conducción de la Mesa Directiva, y para hacer un llamado para que entre todos también apoyemos a que no se roben nuestras playas, compañeras, compañeros, es algo importante, están robándose nuestro subsuelo y ahora las playas también. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Ondarza.

Esta Presidencia a nombre de mis compañeros quiere agradecer este gesto de los coordinadores de los grupos parlamentarios y también señalar que la conducción de la mesa también agradece la gran responsabilidad con que todos y cada uno de los diputados de los distintos grupos parlamentarios se comportaron para tener este periodo tan exitoso y tan productivo para la ciudad.

Muchas gracias.

Proceda Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DF

30-04-2013 20:21

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.

Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Equidad y Género por el que se reforman diversas

disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al segundo receso del primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se da lectura del Acuerdo.

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente así como la lista de sustitutos para el segundo receso del primer año de ejercicio de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sean los siguientes diputados.

Diputados Titulares

Diputada Ariadna Montiel Reyes	PRD
Diputado Agustín Torres Pérez	PRD
Diputada Ana Julia Hernández Pérez	PRD
Diputado Vidal Llerenas Morales	PRD
Diputado Carlos Hernández Mirón	PRD
Diputado Víctor Hugo Lobo Román	PRD
Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez	PRD
Diputada Esthela Damián Peralta	PRD
Diputada María Gabriela Salido Magos	PAN
Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza	PAN
Diputado José Fernando Mercado Guaida	PRI

Diputada Karla Valeria Gómez Blancas	PRI
Diputada Miriam Saldaña Chairez	PT
Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado	MC
Diputado Jesús Sesma Suárez	PVEM

Sustitutos

Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano	PRD
Diputado Eduardo Santillán Pérez	PRD
Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio	PRD
Diputada Dione Anguiano Flores	PRD
Diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	PRD
Diputado Manuel Granados Covarrubias	PRD
Diputada Rocío Sánchez Pérez	PRD
Diputado Efraín Morales López	PRD
Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla	PAN
Diputado Orlando Anaya González	PAN
Diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández	PRI
Diputado Armando Tonatiuh González Case	PRI
Diputado Genaro Cervantes Vega	PT
Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva	MC
Diputado Jorge Gaviño Ambriz	PANAL

Los diputados sustitutos ejercerán funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los propietarios y de preferencia con la relación en que se encuentran enlistados.

En la sesión correspondiente, sólo podrá participar el diputado Titular o sustituto que pase lista al inicio de la sesión de referencia. No podrá participar ningún otro diputado que no haya sido designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el presente acuerdo.

Segundo.- Se designa como integrantes de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la VI Legislatura a los siguientes diputados:

Diputado Vidal Llerenas Morales	Presidente.
Diputado José Fernando Mercado Guaida	Vicepresidente.
Diputado Agustín Torres Pérez	Secretario.
Diputado Carlos Hernández Mirón	Secretario.

Tercero.- La sesión en la que se instalará la Diputación Permanente, se efectuará el día que se declare la clausura de los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de las Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, en el salón de Plenos del Recinto Legislativo, una vez que finalice la sesión antes señalada y será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno y se desarrollará de la siguiente manera:

- 1.- Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva hecha por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, durante la última sesión ordinaria.
- 3.- El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: La Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se declara legalmente instalada.
- 4.- Se levantará la sesión de instalación y se citará para la siguiente que se llevará a cabo el día miércoles 8 de mayo de 2013 a las 11:00 horas.

Cuarto.- La Diputación Permanente sesionará en el Salón de Plenos o en el Salón *Heberto Castillo* del Recinto Legislativo, preferentemente los días miércoles de cada semana del receso, a las 11:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracciones XI y XII, así como los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicada analógicamente la conformación de la orden del día, se hará de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrá inscribirse asuntos hasta las 19:00 horas del día inmediato anterior al a celebración de la sesión.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 30 días del mes de abril de 2013.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.- Antes de proceder a clausurar los trabajos de este Periodo Ordinario de Sesiones, se les pide a los compañeros y compañeras diputadas que fueron electos para integrar la Diputación Permanente se sirvan permanecer en el Recinto al finalizar la presente sesión con el objeto de que se lleve a cabo la instalación de la misma.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura. Asimismo, se solicita a los presentes permanecer de pie para entonar el Himno Nacional.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, declara el día de hoy, 30 de abril del año 2013, concluidos los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura.

(Entonación del Himno Nacional)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.- Pueden tomar asiento.

Se levanta la sesión.

(20:40 Horas)

